



GOBIERNO DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPTO ACTUARIAL  
DEPTO DE INSPECCION

CIRCULAR N° 1874

SANTIAGO, 26 ENE 2001

**FORMATO UNICO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS (F.U.P.E.F.). TEXTO REFUNDIDO DE INSTRUCCIONES IMPARTIDAS A LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY N° 16.744.**

Esta Superintendencia, con el objeto de reunir en un texto único las instrucciones vigentes que establecen criterios uniformes para la confección y presentación de los Estados Financieros (F.U.P.E.F.), ha resuelto emitir el presente Texto Refundido que contiene lo instruido al efecto en las Circulares N°s. 1.536, de 1996; 1.563, de 1997; 1.631, 1.681y 1.686, de 1998; 1 699, de 1999 y 1.850, de 2000.

**I DISPOSICIONES GENERALES**

- 1- Los Estados Financieros de las Mutuales deberán ser preparados en conformidad a las instrucciones impartidas en las Circulares que se refunden en el presente Texto u otras que emita esta Superintendencia y, en lo no previsto por ellas, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptadas que sean emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G.

Quedan sin efecto en consecuencia, todas las instrucciones impartidas con anterioridad a la emisión de las Circulares referidas por parte de esta Superintendencia, relativas a la materia de que trata este Texto Refundido, a excepción del punto 3 de la Circular N° 946, de 1985.

- 2- Los Estados Financieros y otros informes que los complementan, que deben ser entregados periódicamente a esta Superintendencia, son los siguientes:

- A) INFORMACION GENERAL
- B) BALANCE GENERAL
- C) ESTADO DE RESULTADOS
- D) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
- E) NOTAS EXPLICATIVAS
- F) ESTADOS COMPLEMENTARIOS
- G) BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS

- 3.- Los Estados Financieros deberán ajustarse al formato, contenido, codificación y demás especificaciones técnicas contempladas en esta instrucción y en sus anexos, los que forman parte integrante del presente Texto Refundido

- 4.- Los valores informados estarán referidos a la fecha de cierre del ejercicio de que se trate. Con el objeto de reflejar en los Estados Financieros la variación del poder adquisitivo de la moneda ocurrida en el ejercicio, las entidades deberán ajustar en forma integral sus activos y pasivos no monetarios, cuentas de patrimonio y de resultados. El factor de actualización a utilizar será la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor con un mes de desfase.

Los Estados Financieros con sus respectivas Notas Explicativas se deben presentar en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha del ejercicio anterior. Para tal efecto, estos últimos se presentarán actualizados según la variación experimentada por el índice de Precios al Consumidor entre el último día del mes anterior al cierre de ese ejercicio y el último día del mes anterior al cierre del ejercicio actual

- 5.- Las cifras de los informes se expresarán en miles de pesos, sin decimales. En caso de ser negativas, se informarán entre paréntesis
- 6.- Los plazos de presentación a esta Superintendencia de los diferentes estados e informes serán los siguientes
  - a) Los estados e informes anuales referidos al 31 de diciembre, deberán ser presentados en duplicado, a más tardar el 28 ó 29 de febrero del año siguiente, según corresponda, y comprenderán todos los indicados en el N° 2 anterior. En el caso de las Entidades que tengan contratados servicios de auditoría externa, deberán acompañar la opinión de los auditores correspondientes, respecto de los estados anteriores.
  - b) Los referidos al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, deberán ser presentados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la información, debiendo incluirse todos los indicados en el N° 2 anterior, con la sola excepción del de la letra G.
  - c) Los referidos al último día de los meses no indicados en las letras anteriores, deberán ser presentados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la información y comprenderá sólo los informes solicitados en las letras A, B y C del punto 2 anterior y la Nota Explicativa N° 43."
- 7.- Los Estados Financieros e informes anuales señalados en el punto 2, debidamente aprobados por el Directorio, deberán ser suscritos por el Gerente General, Gerente de Finanzas y el Contador General de la Institución.

## II FORMATO UNICO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

En las siguientes instrucciones se explicará el contenido de cada uno de los ítemes que aparecen en el Formato Unico de Presentación de Estados Financieros de las Mutuales, utilizando para ello el mismo código con el que se identifican en dicho formato.

En aquellas partidas en que se haga referencia a Circulares, deberá entenderse que ellas se hacen extensivas a las normas que las modifiquen, complementen o reemplacen.

### A) INFORMACION GENERAL

En el costado superior derecho de la hoja de Información General del formato que se anexa al presente Texto Refundido, se indicará la fecha a la que están referidos los Estados Financieros, la cual deberá corresponder al último día del mes que se informa

Además, esta sección consignará la información básica de la Mutual que incluye los siguientes antecedentes:

#### 1.00 IDENTIFICACION

##### 1.01 y 1.03

Deberá completarse en la forma expuesta en el formato.

### **1.02 Naturaleza jurídica**

Deberá señalarse "CORPORACION DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO".

### **1.04 Domicilio**

Deberá señalarse la dirección de la Gerencia General de la Mutual

### **1.05 Ciudad**

Ciudad en que está situado el domicilio de la Gerencia General de la Mutual

### **1.06 Región**

Debe anotarse la región en que se encuentra el domicilio de la Gerencia General de la Mutual.

### **1.07 Casilla**

Corresponde a la casilla de correos del domicilio de la Gerencia General de la Mutual.

### **1.08 Teléfono**

Deberá señalarse el número telefónico de la Gerencia General de la Mutual.

### **1.09 E-mail**

Deberá señalarse la dirección del correo o casilla electrónica de la Gerencia General de la Mutual.

### **1.10 Fax**

Deberá señalarse el número de fax de la Gerencia General de la Mutual

## **2.00 ADMINISTRACION**

Deberá completarse el formato anotando los nombres y R.U.T de las personas que desempeñan los cargos que allí aparecen. Los nombres deben anotarse de la siguiente forma: apellido paterno, apellido materno, nombres completos

Deberá indicarse, al lado del nombre del Presidente y de cada Director de la Mutual, con una (T) si es representante de los trabajadores y con (E) si representa a las empresas adherentes.

## **3.00 PATRIMONIO**

Deberá indicarse el patrimonio de la Entidad al cierre de los Estados Financieros

## **4.00 OTRAS INFORMACIONES**

### **4.01 Número de entidades empleadoras adherentes**

Debe anotarse el total de entidades empleadoras adherentes a la Mutual en el último mes del período que se informa. En dicho concepto deberán incluirse las Entidades que cotizaron en el mes correspondiente, las que declararon las cotizaciones pero no las pagaron y aquellas que, sin haberse desafilado de la Mutual, no las declararon ni pagaron, siempre que no se encuentren en esta última situación por más de seis meses.

**4.02 Número de trabajadores afiliados**

Debe anotarse el total de afiliados a la Mutua en el último mes del periodo que se informa. Se considerarán afiliados todos los trabajadores por los cuales las entidades empleadoras cotizaron en el mes respectivo o presentaron la declaración de cotizaciones sin pagarla y las de aquellas que, no habiéndose desafiliado de la Mutua, no han declarado ni pagado las cotizaciones durante un periodo no superior a seis meses.

**4.03 Número de trabajadores de la Mutua**

Debe anotarse el total de personas que trabajaron en la Mutua, en el último mes del periodo que se informa.

**B) BALANCE GENERAL****10000 TOTAL ACTIVOS**

Representa la suma total de los rubros del activo de la Mutua. Debe anotarse al pie de la columna "Activos" del Balance General.

Las cuentas del activo serán distribuidas en las siguientes tres clasificaciones generales:

Activos Circulantes

Activos Fijos

Otros Activos

**11000 ACTIVOS CIRCULANTES**

Incluye aquellos activos y recursos de la Mutua que serán realizados, vendidos o consumidos, dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de cierre de los Estados Financieros.

Los conceptos que conforman el Activo Circulante deberán incorporarse a los ítemes que a continuación se definen:

**11010 Disponible**

Está constituido por aquellos fondos en caja y/o bancos de disponibilidad inmediata y sin restricciones de ningún tipo.

De existir restricciones, estos activos deberán ser clasificados bajo el ítem "Otros" (11140) del Activo Circulante (Nota Explicativa N°5).

**11020 Depósitos a plazo**

Está constituido exclusivamente por aquellos fondos que estén depositados en bancos e instituciones financieras, no sujetos a restricciones de ningún tipo. Dichos documentos se valorarán de acuerdo a la reajustabilidad y tasas de interés devengadas.

Los valores con restricciones, como por ejemplo los saldos mantenidos en compensación de préstamos de corto plazo o partidas similares, deben incluirse en el ítem "Otros" (11140) del Activo Circulante (Notas Explicativas N°s. 5 y 6).

**11030 Valores negociables (neto)**

Se incluye en este ítem sólo aquellas inversiones en los instrumentos financieros que representen fondos disponibles para las operaciones de la Mutua, no considerados en el ítem anterior, tales como: pagarés, bonos, cuotas de fondos mutuos u otros títulos de oferta pública. Se incluirán asimismo, las inversiones en acciones con cotización bursátil, sin capacidad de ejercer influencia significativa en la entidad emisora.

Estas inversiones se valorarán de acuerdo a lo indicado en la Circular N°368, de la Superintendencia de Valores y Seguros. Para efectos de determinar el valor de los instrumentos financieros al precio de mercado a que se refiere dicha Circular, se utilizarán

los precios que entregará esta Superintendencia, correspondientes al último día del mes que se informa (Nota Explicativa N°6)

El valor neto de la cartera de instrumentos financieros, se determinará deduciendo la provisión por exceso del valor de costo en relación con el precio de mercado.

#### **11040 Inversiones fondo de contingencia (neto)**

Está formado por la inversión en instrumentos financieros señalados en el punto 3.5.1. de la Circular N° 1.681, de 1998, de esta Superintendencia. El monto de este activo no deberá ser menor al que se registre en la cuenta de pasivo por concepto del Fondo de Contingencia, descontadas las cotizaciones extraordinarias declaradas y no pagadas (Nota Explicativa N°42, la que deberá presentarse mensualmente).

Estas inversiones se valorarán de la misma forma definida para el ítem "Valores negociables" (11030).

#### **11050 Inversiones fondo reserva eventualidades (neto)**

Está formado por la inversión en instrumentos financieros reajustables de fácil liquidación, calificados como tales por esta Superintendencia. El monto de este activo no debe ser inferior al porcentaje determinado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 del D.S. (D.F.L.) N° 285, de 1968, del citado Ministerio.

Estas inversiones se valorarán de la misma forma definida para el ítem "Valores negociables" (11030).

#### **11060 Deudores previsionales**

En este ítem se incluirán todos los documentos y cuentas por cobrar provenientes de las cotizaciones declaradas y no pagadas y las cotizaciones que se encuentren en proceso de cobranza extrajudicial o judicial. Se incluyen también los reajustes, multas e intereses por los mismos conceptos, calculados de acuerdo a la Ley N°17.322 y a las instrucciones de esta Superintendencia.

Además, deberán incluirse en este ítem los beneficios indebidamente percibidos por los beneficiarios y los fraudes, que afecten a fondos propios. Asimismo, se registrarán los beneficios por cobrar provenientes de la aplicación del artículo 77 bis de la Ley N°16.744 y los subsidios por incapacidad laboral a recuperar, pagados a los trabajadores a los que se les ha otorgado pensión de invalidez con efecto retroactivo.

Cabe precisar que el importe de las cotizaciones básicas, adicionales y extraordinarias declaradas y no pagadas por los empleadores, como asimismo las que se encuentren en cobranza judicial o extrajudicial, deben registrarse en este ítem a partir del mismo mes en que se declararon y no pagaron o desde el mes en que se encuentren en alguno de los tipos de cobranza señalados, según corresponda.

Se hace presente, además, que en este ítem deben registrarse sólo aquellas deudas cuya morosidad sea igual o inferior a un año. El saldo consignado en este ítem deberá presentarse en el Cuadro N°1 de los Estados Complementarios, desglosado conforme al formato que se adjunta en Anexo.

#### **11070 Aportes legales por cobrar**

Está formado por los recursos por cobrar al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, las concurrencias por cobrar, tanto de pensiones como de indemnizaciones, y cualquier otro importe que se deba recuperar del Fisco en virtud de alguna norma legal o reglamentaria (Cuadros N°s. 2-A y 4 de los Estados Complementarios).

#### **11080 Deudores por venta de servicios a terceros**

Se registran separadamente en este ítem todos los documentos y cuentas por cobrar que se hubieren originado por la venta de servicios que, en definitiva, provocan resultados no operacionales para la Mutual. Se incluyen también los reajustes, multas e intereses que correspondan, calculados en conformidad con las normas legales que las rijan o por acuerdos convenidos entre las partes. Dichas deudas, con sus respectivos gravámenes, deberán mantenerse en este ítem en tanto su morosidad no exceda el plazo de un año (Nota Explicativa N°7).

#### **11090 Deudores varios**

Se incluyen en este ítem aquellas cuentas por cobrar que no provengan de las operaciones de la Mutual, tales como cuentas corrientes del personal, anticipos a proveedores, anticipos por prestaciones de servicios, deudores por venta de activos fijos. Se incluyen también los reajustes, multas e intereses que correspondan, calculados en conformidad con las normas legales que las rijan o por acuerdos convenidos entre las partes. Dichas deudas, con sus respectivos gravámenes, deberán mantenerse en este ítem en tanto su morosidad no exceda el plazo de un año (Nota Explicativa N°8).

#### **11100 Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas**

Se clasificarán en este ítem todos aquellos documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas (netas de intereses no devengados), provengan o no de operaciones comerciales y cuyo plazo de recuperación no exceda a un año, a contar de la fecha de cierre de los Estados Financieros. Se incluirán además aquellos documentos y cuentas por cobrar a Corporaciones o Fundaciones de las que la Mutual forme parte. Se incluyen también los reajustes, multas e intereses que correspondan, calculados en conformidad con las normas legales que las rijan o por acuerdos convenidos entre las partes. Dichas deudas, con sus respectivos gravámenes, deberán mantenerse en este ítem en tanto su morosidad no exceda el plazo de un año (Nota Explicativa N°9).

#### **11110 Existencias**

En este ítem debe mostrarse el total de los bienes de consumo e instrumental de menor valor no sujeto a depreciación de propiedad de la Mutual, cuyo detalle (componentes más significativos) y el método de valoración deberán explicitarse.

La existencia de bienes obsoletos o en desuso deberá mostrarse en forma separada hasta el momento de su liquidación (Nota Explicativa N°10).

#### **11120 Impuestos por recuperar**

Corresponde incluir en este ítem el crédito fiscal neto, por concepto del impuesto al valor agregado y/o pagos provisionales efectuados en exceso a la provisión por impuesto a la renta.

#### **11130 Gastos pagados por anticipado**

Se incluyen en este ítem exclusivamente aquellos pagos efectuados por servicios que serán recibidos por la Mutual, en el curso del ejercicio siguiente al de la fecha de cierre de los Estados Financieros, tales como arriendos, seguros, pagos por servicios contratados, etc. (Nota Explicativa N°11).

#### **11140 Otros**

Se presentan en este ítem todas aquellas partidas que no pueden ser incluidas en alguna de las definiciones anteriores de los Activos Circulantes. Las partidas incluidas en este ítem deberán indicarse por su concepto, cuando representen un 3% o más del total del

rubro "Activos Circulantes" (11000) o alcancen una cantidad igual o superior a 20 000 Unidades de Fomento (U.F.), al valor de ésta al cierre del ejercicio (Nota Explicativa N°12)

## **12000 ACTIVOS FIJOS**

Dentro del activo fijo deben clasificarse todos los bienes que han sido adquiridos para usarlos en la operación de la Mutual y sin el propósito de venderlos. Los conceptos que conforman el activo fijo deberán incorporarse a los ítemes que a continuación se definen, indicándose los principales activos incluidos en esta clasificación y el método de depreciación aplicado (Nota Explicativa N°13)

### **12010 Terrenos**

Está constituido por aquellos activos fijos de carácter inmobiliario no depreciables

### **12020 Construcciones, obras de infraestructura e instalaciones**

Deben incluirse en este ítem todas aquellas partidas que representen bienes inmuebles e instalaciones.

### **12030 Obras en ejecución**

Se incluyen en este ítem todas las erogaciones efectuadas en el desarrollo de estas obras, hasta su recepción definitiva.

### **12040 Instrumental y equipos médicos**

Incluye el valor de adquisición del instrumental y equipos médicos, tales como equipos médicos quirúrgicos y de laboratorio, rayos X, electrocardiógrafos, monitores, etc , y arsenal quirúrgico usado en curaciones y en intervenciones quirúrgicas, sujetos a depreciación.

### **12050 Equipos, muebles y útiles**

ejercicio. Se deberán detallar los montos correspondientes a cada concepto del Activo Fijo (Nota Explicativa N°13).

#### 13000 OTROS ACTIVOS

Se deben incluir aquellos activos de la Mutual no clasificados en los rubros anteriores, y estará compuesto por aquellos activos y recursos que no serán realizados, vendidos o consumidos dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los estados financieros, los que deberán incorporarse a los ítemes que a continuación se definen

#### 13010 Inversiones fondo reserva de pensiones (neto)

Está formado por la inversión en instrumentos financieros adquiridos por la Mutual con la finalidad de respaldar en parte la reserva de pensiones.

Estas inversiones se valorarán de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de las Circulares sobre valorización de inversiones, de 30 de septiembre de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros. Para tal efecto, las Mutuales se asimilarán a las "Cias. de Seguros del Segundo Grupo".

#### 13020 Inversiones en empresas relacionadas

Corresponde a aquellas inversiones en acciones y derechos en sociedades, que permitan a la Mutual ejercer influencia significativa en la sociedad emisora, de acuerdo con lo establecido en el punto II, sección "Definiciones", de la Circular N°368, de 1983, de la Superintendencia de Valores y Seguros. Tales inversiones se valorarán de acuerdo al método del Valor Patrimonial Proporcional (V P P), definido en la Circular N°368 referida (Nota Explicativa N°15)

#### 13030 Inversiones en otras sociedades

Corresponde a aquellas inversiones en acciones y derechos en sociedades, que no permitan a la Mutual ejercer la influencia significativa citada en el ítem precedente. Tales inversiones se valorarán de acuerdo a lo establecido en la referida Circular N°368 (Nota Explicativa N°16).

#### 13040 Menor (mayor) valor de inversiones

Las Mutuales que deban contabilizar sus inversiones en sociedades según el método del V.P.P., deberán reflejar en este ítem las diferencias deudoras o acreedoras, según corresponda, que se originen, ya sea al momento de adoptarse el método del V.P.P. o al efectuar una nueva inversión y contabilizarla de acuerdo a dicho método (Nota Explicativa N°15)

#### 13060 Deudas de dudosa recuperación

Se deberán incluir en este ítem aquellas deudas que tengan una morosidad de más de un año, distinguiéndose claramente aquellas deudas que provengan del ítem "Deudores Previsionales" (11060) del resto de los ítemes (Cuadros N°s. 3-A y 3-B de los Estados Complementarios). A toda deuda que se incluya en este ítem, cualquiera sea el lapso de su morosidad, deberá dejar de aplicársele los gravámenes que procedían mientras formaba parte de los activos circulantes.

#### 13070 Otros

Incluye todos los activos no clasificados en otros ítem de este rubro. Estas partidas deben ser detalladas cuando representen un 3% o más del total del rubro "Otros Activos" o alcancen una cantidad igual o superior a 20.000 U.F., al valor de ésta al cierre del ejercicio (Nota Explicativa N°17).



## **20000 TOTAL PASIVOS**

Representa la suma de los rubros "Pasivos Circulantes", "Pasivos a Largo Plazo" y "Patrimonio", la que deberá anotarse al pie de la columna "Pasivos" del Balance General.

Las cuentas del Pasivo serán distribuidas en las siguientes tres clasificaciones generales:

Pasivos Circulantes

Pasivos a Largo Plazo

Patrimonio.

## **21000 PASIVOS CIRCULANTES**

Incluye las obligaciones contraídas por la Mutual que serán liquidadas dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de cierre de los Estados Financieros

Los conceptos que conforman los Pasivos Circulantes deben incorporarse a los ítem que a continuación se definen:

### **21010 Obligaciones con bancos e instituciones financieras**

Este ítem está constituido exclusivamente por todas aquellas obligaciones contraídas con bancos e instituciones financieras que se liquidarán dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de cierre de los Estados Financieros, incluidos los intereses y reajustes devengados por estas obligaciones.

Se indicará las que son de corto plazo propiamente tal y aquellas que provienen del largo plazo con vencimiento dentro del año citado (Nota Explicativa N°18)

### **21020 Beneficios por pagar**

Se deberán incluir en este ítem los beneficios devengados al cierre del ejercicio, provenientes de indemnizaciones, subsidios y pensiones, excluidas las cotizaciones previsionales e impuestos, según corresponda, prestaciones médicas y aquellos provenientes de la aplicación del artículo 77 bis de la Ley N°16 744. Además, deberán incluirse los montos que la Mutual adeude al empleador, correspondientes a subsidios pagados por éste por cuenta de la Mutual, en virtud de convenios

### **21030 Reserva capitales representativos porción corto plazo**

Representa la porción de la reserva correspondiente al pago de las pensiones vigentes por los 12 meses siguientes a la fecha de cierre de los Estados Financieros. Corresponde a la diferencia entre el monto de los capitales representativos de las pensiones, determinados aplicando los factores del D.S. N°97, de 1983, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tomando la edad efectiva de los pensionados y el monto obtenido de aplicar dichos factores, considerando un año más de edad a cada beneficiario

### **21040 Obligaciones con terceros**

Este ítem está constituido por aquellas cuentas y documentos por pagar e intereses devengados a la fecha de cierre de los Estados Financieros, en favor de terceros. Además, debe incluirse en este ítem las concurrencias adeudadas por la Mutual, tanto por concepto de pensiones como de indemnizaciones (Cuadro N°4 de los Estados Complementarios).

### **21060 Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas**

Deberán clasificarse en este ítem todas aquellas obligaciones con empresas relacionadas, se encuentren o no documentadas, netas de intereses no devengados. Se incluirán además aquellos documentos y cuentas por cobrar a Corporaciones o Fundaciones de las que la Mutual forme parte (Nota Explicativa N°9)

### **21080 Provisiones**

En este ítem se incluyen las estimaciones de obligaciones que a la fecha de cierre de los Estados Financieros se encuentran devengadas, tales como gratificaciones, feriados del personal, etc., que serán liquidadas en el ejercicio siguiente (Nota Explicativa N°19)

**21090 Retenciones, obligaciones previsionales e impuestos**

Se incluyen en este ítem todas aquellas imposiciones previsionales del personal y de los afiliados y retenciones por concepto de impuestos, como por ejemplo IVA e impuestos de 2ª categoría. Asimismo, deberán incluirse aquellas obligaciones tales como retenciones judiciales, honorarios y remuneraciones por pagar (Nota Explicativa N° 19)

**21100 Impuesto a la renta**

En este ítem se debe incluir el impuesto a la renta que corresponde pagar por los resultados del ejercicio afectos a dicho impuesto, deducidos los pagos provisionales obligatorios o voluntarios aplicados a esta obligación.

**21110 Obligaciones por leasing (neto)**

Se incluye en este ítem el valor nominal del contrato, por la proporción de las cuotas con vencimiento dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de cierre de los Estados Financieros, deducidos los intereses diferidos por este concepto

**21120 Otros**

Incluye las obligaciones que no puedan clasificarse en algún otro ítem del Pasivo Circulante. Las partidas incluidas en este ítem deben ser detalladas cuando representen un 3% o más del rubro "Pasivos Circulantes" o alcancen una cantidad igual o superior a 20 000 U.F., al valor de ésta al cierre del ejercicio (Nota Explicativa N°20).

**22000 PASIVOS A LARGO PLAZO**

Incluye aquellas obligaciones de la Mutua que serán canceladas o amortizadas en plazos superiores a un año a partir de la fecha de los Estados Financieros. Las cuentas que conforman el Pasivo a Largo Plazo deben incorporarse a los ítems que a continuación se definen:

**22010 Obligaciones con bancos e instituciones financieras**

Incluye aquellos préstamos otorgados exclusivamente por bancos e instituciones financieras, con vencimientos que exceden a un año a contar de la fecha de cierre de los Estados Financieros, incluyendo los correspondientes intereses devengados por pagar a más de un año (Nota Explicativa N°18)

**22020 Obligaciones con terceros**

Este ítem está constituido por aquellas cuentas, documentos por pagar, concurrencias e intereses devengados a la fecha de cierre de los Estados Financieros, con vencimiento a más de un año plazo.

**22030 Obligaciones por leasing (neto)**

Se presenta en este ítem el valor nominal del contrato por la proporción de las cuotas con vencimiento a más de un año plazo a contar de la fecha de cierre de los Estados Financieros, deducidos los intereses diferidos por este concepto.

**22040 Provisiones**

Incluye las estimaciones de gastos devengados que se liquidarán a más de un año plazo, tal como las indemnizaciones por años de servicios del personal (Nota Explicativa N°21)

## 22050 Reserva capitales representativos

Está constituida por el monto calculado para dar cumplimiento al compromiso contraído a largo plazo para el pago de pensiones, conforme a lo establecido en la Circular N° 849, de 1983, de esta Superintendencia.

Dado que la obligación contraída a corto plazo debe reflejarse en el ítem "Reserva capitales representativos porción corto plazo" (21030) del Pasivo Circulante, los capitales representativos que se incluyan en este ítem deberán ser calculados considerando que cada beneficiario tiene un año más de edad para la aplicación de la Circular N°849 referida (Nota Explicativa N°22).

## 22060 Otros

Incluye todas aquellas partidas que no puedan clasificarse en los ítem anteriores. Las partidas incluidas en este ítem deben ser detalladas cuando representen un 3% o más del rubro "Pasivos a Largo Plazo" o alcancen una cantidad igual o superior a 20.000 U.F., al valor de ésta al cierre del ejercicio (Nota Explicativa N°23)

## 23000 PATRIMONIO

Este rubro corresponde al patrimonio de la Mutual y estará representado por la suma de los ítem que más adelante se indican.

Cada ítem del Patrimonio se corregirá monetariamente con cargo (o abono, en el caso de déficit acumulados), al ítem "Corrección Monetaria" (52080) del Estado de Resultados. Sólo se excluirá de este cálculo el resultado del ejercicio, que por su naturaleza se encuentra expresado en moneda de fin del período.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, la corrección monetaria correspondiente a los "Fondos acumulados" (23010), se mostrará en el ítem "Reserva revalorización fondos acumulados" (23020) para efectos de la presentación de los Estados trimestrales. Esta revalorización sólo deberá ser imputada al ítem "Fondos acumulados" en la presentación del Balance definitivo al 31 de diciembre de cada año.

Los conceptos que conforman el Patrimonio de la Mutual, detallados en la Nota Explicativa N°24, deberán ser clasificados en los siguientes ítem

### 23010 Fondos acumulados

Este ítem está constituido por los Fondos actualizados de la Mutual, generados en los resultados de ejercicios anteriores, destinados al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

En los casos que la Mutual deba registrar su participación en empresas relacionadas mediante la aplicación del método del Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.), cualquier variación patrimonial de dichas empresas que no provenga de resultados ni de aumento de capital pagado, deberá ser registrada por la Mutual reconociendo proporcionalmente el efecto de dichas variaciones en este ítem. También y sólo por excepción, deben incluirse los ajustes que resulten de aplicar el V.P.P. a los Estados Financieros provisorios de una empresa relacionada, en el evento que al cierre del ejercicio no se hayan utilizado los Estados Financieros definitivos de dicha empresa

Se debe señalar que, en la Nota Explicativa N°24 "Cambios en el patrimonio", como una *Variación patrimonial*, se registrarán los ajustes efectuados por los conceptos antes mencionados, debiendo explicar en nota al pie del cuadro el origen de dichas variaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, si se produce una variación en el V.P.P. que la Mutual debe registrar, producto de la no suscripción de una emisión de acciones de pago realizada por la empresa relacionada, diferencias de precios en la colocación u otras situaciones

derivadas de una emisión de acciones de pago, la Mutual deberá reconocer dicha variación con cargo o abono a los resultados del período en que se produjo.

El resultado de cada ejercicio anual deberá ser imputado a este ítem, en la apertura de la contabilidad del ejercicio siguiente

### **23020 Reserva revalorización fondos acumulados**

Bajo este ítem se deberá mostrar la revalorización de los fondos acumulados determinada durante el ejercicio, debiendo traspasarse su saldo al ítem "Fondos acumulados" (23010) para la presentación de los Estados Financieros anuales. De lo anterior, se desprende que el saldo de este ítem será transitorio durante el transcurso del ejercicio, debiendo quedar en cero al cierre anual de éste.

### **23030 Fondo de reserva de eventualidades**

Está constituido por el monto que resulta de aplicar el porcentaje (no inferior al 2% ni superior al 5%) fijado en el decreto supremo que aprueba el presupuesto del Seguro de la Ley N°16.744 para el año correspondiente, a los ingresos anuales estimados en dicho decreto. Este fondo deberá estar invertido en valores reajustables de fácil liquidación.

La creación, disminución, aumento o reposición de esta Reserva, se contabilizará contra los Fondos Acumulados

### **23040 Fondo de Contingencia**

Está constituido por los recursos indicados en el artículo 21, letra A, número 1 letras a), b) y c), de la Ley N°19.578. Los recursos de las letras b) y c) anteriores, se constituirán con cargo al ítem "Fondos acumulados" (23010)

### **23050 Reserva futuras ampliaciones y equipamiento**

Incluye los fondos acumulados por la Mutual destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura cuyo objeto sea el mejoramiento de sus servicios médicos, de prevención y de administración.

Una vez efectuados los proyectos, la reserva respectiva deberá traspasarse al ítem "Fondos acumulados" (23010).

### **23060 Otros**

Este ítem incluye otras reservas patrimoniales no definidas anteriormente.

### **23080 Excedente (déficit) del ejercicio**

Se debe anotar el excedente o déficit del ejercicio al que se refieren los Estados Financieros. En la apertura del ejercicio anual siguiente se transferirá al ítem "Fondos acumulados" (23010)

## **CUENTAS DE ORDEN**

### **30100 Inversiones por realizar por incrementos extraordinarios de pensiones**

Representa la obligación por el monto que a la Mutual le falta por invertir en activos representativos de la reserva de pensiones, para tener totalmente respaldados los capitales representativos constituidos por efecto de incrementos extraordinarios de pensiones

## 30200 Otras

Deben incluirse en este ítem todas aquellas partidas que no pueden ser asimiladas al ítem anterior, tales como los beneficios indebidamente percibidos y los provenientes de fraudes que afecten fondos de terceros (Cuadro Complementario N°2-B).

## C) ESTADO DE RESULTADOS

El período que debe indicarse en los casilleros bajo la glosa "Ejercicio actual", debe ser el comprendido entre el 1° de enero y el último día del mes a que se refieren los Estados Financieros, y el que debe informarse bajo la glosa "Ejercicio anterior", corresponderá al mismo período, pero del año anterior.

El Estado de Resultados debe contener la siguiente información.

### 41000 INGRESOS OPERACIONALES

Corresponde a la suma de los ingresos generados por las actividades de la Mutual durante el período cubierto por el Estado de Resultados, derivados de la administración del Seguro de la Ley N°16.744.

#### 41010 Ingresos por cotización básica

Se incluyen en este ítem todos los ingresos percibidos por este concepto provenientes de las empresas adherentes, en conformidad con el artículo 15 letra a) de la Ley N°16.744. Se incluirán además las cotizaciones básicas declaradas y no pagadas por los empleadores, y las que se encuentren en cobranza judicial o extrajudicial.

#### 41020 Ingresos por cotización adicional

Se incluyen en este ítem todos los ingresos percibidos por este concepto, en conformidad a los artículos 15 letra b) y 16 de la Ley N°16.744. Se incluirán además, las cotizaciones adicionales declaradas y no pagadas por los empleadores y las que se encuentren en cobranza judicial o extrajudicial.

#### 41030 Ingresos por cotización extraordinaria

Se incluyen en este ítem todos los ingresos percibidos por este concepto, en conformidad con el artículo sexto transitorio de la Ley N°19.578. Se incluirán además, las cotizaciones extraordinarias declaradas y no pagadas por los empleadores y las que se encuentren en cobranza judicial o extrajudicial."

#### 41060 Intereses, reajustes y multas

Incluye los ingresos por concepto de intereses, reajustes y multas generados por atrasos en el pago de las cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°17.322, y cualquier otra sanción económica que derive de la aplicación de la Ley N°16.744, debiéndose hacer la distinción entre aquellos que provengan por morosidad en el pago de las cotizaciones básica y adicional de la extraordinaria (Nota Explicativa N°25)

#### 41090 Rentas de Inversiones

En este ítem se incluirán todas las rentas obtenidas en el período informado, por las inversiones correspondiente a los ítemes "Inversiones fondo de contingencia" (11040), "Inversiones fondo reserva eventualidades" (11050) e "Inversiones fondo reserva de pensiones" (13010), debiendo incluirse las provenientes de los ajustes que se efectúen a dichas inversiones, en conformidad a lo señalado en la Circular N°368 de la Superintendencia de Valores y Seguros (Nota Explicativa N°26 A)

#### **41100 Otros ingresos operacionales**

Se incluirán en este ítem todos aquellos ingresos que provengan de las operaciones de la Mutual, derivadas de la administración del Seguro de la Ley N°16.744, y que no hubieren sido definidos anteriormente.

#### **42000 EGRESOS OPERACIONALES**

Corresponde a la suma de los gastos generados por las actividades de la Mutual durante el período cubierto por el Estado de Resultados, derivadas de la administración del Seguro de la Ley N°16.744.

##### **42010 Subsidios**

Corresponde al gasto en los subsidios establecidos en el artículo 30 de la Ley N°16.744, incluidas las cotizaciones que corresponda pagar durante el período de incapacidad laboral

##### **42020 Indemnizaciones**

Corresponde al gasto en las indemnizaciones establecidas en los artículos 35 y 37 de la Ley N°16.744. Además, se imputarán las concurrencias pagadas (descontadas las percibidas) originadas en indemnizaciones

##### **42030 Pensiones**

Corresponde al gasto en pensiones de invalidez parcial, invalidez total, gran invalidez y pensiones de sobrevivencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 al 41 de la Ley N°16.744. Además, deben imputarse las concurrencias pagadas (descontadas las percibidas) originadas en pensiones, debiendo distinguirse aquellos pagos realizados por este concepto y sus reajustes normales, de los efectuados por mejoramientos extraordinarios de pensiones y de los beneficios pecunarios extraordinarios otorgados a los pensionados (Nota Explicativa N°40).

##### **42040 Prestaciones médicas y hospitalarias**

Corresponde a los gastos originados por las atenciones médicas, quirúrgicas, dentales y hospitalarias, proporcionadas a los trabajadores de las empresas adherentes de la Mutual. Debe incluirse en este ítem el gasto en medicamentos y productos farmacéuticos, prótesis y aparatos ortopédicos, rehabilitación física y gastos de traslado. Además, se incluirá la depreciación de los bienes del activo fijo utilizados en forma directa en el otorgamiento de las prestaciones de este ítem y los gastos indirectos que no digan relación con los de la administración general de la Mutual, sea ésta central o regional (Nota Explicativa N°27)

##### **42050 Prevención de riesgos**

Se incluyen en este ítem todos los gastos generados por las actividades de prevención de riesgos, tales como remuneraciones, capacitación, gastos de viáticos y traslados de prevencionistas, honorarios de relatores, materiales de enseñanza, elementos de difusión, etc. Incluirá también, la depreciación de los bienes del activo fijo que correspondan a este ítem y los gastos indirectos que no digan relación con la administración general de la Mutual, sea ésta central o regional (Nota Explicativa N°28)

##### **42080 Gastos de administración**

En este ítem debe incluirse lo siguiente:

Todos los gastos operacionales que no tengan relación directa con los ítem de "Prestaciones médicas y hospitalarias" y de "Prevención de riesgos" tales como las remuneraciones del Directorio, de las Gerencias y, en general, del personal de la

administración general de la Mutual, sea ésta central o regional, y los gastos propios del funcionamiento de las oficinas;

Todos los gastos de promoción relacionados con las actividades mediante las cuales se da a conocer lo que es y hace la Mutual, tales como publicaciones en periódicos, televisión, revistas, contratos con agencias publicitarias, afiches, folletos, remuneraciones, etc., y

La depreciación de los bienes del activo fijo necesarios para el funcionamiento de la Mutual y la proporción de los gastos indirectos prorrateables imputable a este ítem, determinados mediante un proceso contable (Nota Explicativa N°29)

Cabe señalar que la depreciación y su distribución en los ítem "Prestaciones médicas y hospitalarias", "Prevención de riesgos" y "Gastos de administración", deberá detallarse (Notas Explicativas N°s. 27, 28 y 29).

#### **42100 Fondo para respaldo de pensiones vigentes**

Corresponde al monto de los capitales representativos constituidos por las pensiones otorgadas durante el ejercicio y el ajuste de las vigentes por factor edad y término del beneficio (Nota Explicativa N°22)

#### **42110 Pérdidas de inversiones**

Se incluyen en este ítem todas las pérdidas obtenidas en el periodo informado por las inversiones correspondientes a los ítemes "Inversiones fondo de contingencia" (11040), "Inversiones fondo reserva eventualidades" (11050) e "Inversiones fondo reserva de pensiones" (13010), debiendo incluirse las provenientes de los ajustes que se efectúen a dichas inversiones, en conformidad a lo señalado en la Circular N°368 de la Superintendencia de Valores y Seguros (Nota Explicativa N°26 A).

#### **42120 Ajuste fondo de contingencia**

Registra la imputación de las cotizaciones extraordinarias al ítem "Fondo de Contingencia" (23040), incluidas en el ítem "Ingresos por cotización extraordinaria" (41030), hasta que dicho Fondo alcance el límite máximo establecido en el último párrafo del N° 1, letra A, del artículo 21 de la Ley N°19.578, y la imputación de los ingresos que se le hagan por la disminución de los capitales representativos, incluidos en el ítem "Fondo para respaldo de pensiones vigentes" (42100). Además, registra las imputaciones de los egresos al referido Fondo (23040), incluidos en los ítemes "Pensiones" (42030), "Fondo para respaldo de pensiones vigentes" (42100) y "Otros egresos operacionales" (42140) "

#### **42130 Castigos**

Se deberán incluir en este ítem los cargos realizados en el ejercicio originados por los castigos de deudas declaradas incobrables, de acuerdo a lo instruido en el punto 3 de la Circular N°946, de 1985, de esta Superintendencia.

#### **42140 Otros egresos operacionales**

Se incluirán en este ítem, todos aquellos gastos que provengan de las operaciones de la Mutual, derivadas de la administración del Seguro de la Ley N°16.744, y que no hubiesen sido definidos anteriormente, debiéndose detallar el monto de los beneficios pecuniarios extraordinarios que se paguen a los pensionados y que, por su naturaleza, no corresponda imputarlos al ítem "Pensiones" (42030) (Nota Explicativa N°41).

#### **40000 RESULTADO OPERACIONAL**

Corresponde a la diferencia entre los rubros "Ingresos Operacionales" (41000) y "Egresos Operacionales" (42000).

## **51000 INGRESOS NO OPERACIONALES**

Corresponde a la suma de los ingresos generados por las actividades de la Mutual que no deriven de la administración del Seguro de la Ley N°16.744, durante el período cubierto por el Estado de Resultados.

### **51010 Otras rentas de inversiones**

En este ítem se incluirá la utilidad o pérdida obtenida en el período informado, por las inversiones correspondientes a los ítem "Depósitos a plazo" (11020) y "Valores negociables" (11030) y las generadas por la venta de acciones. Asimismo, deberán incluirse los dividendos percibidos por inversiones presentadas bajo los ítem "Valores negociables" (11030) e "Inversiones en otras sociedades" (13030), los cargos por provisiones y los ajustes que se efectúen a dichas inversiones en conformidad a lo señalado en la Circular N°368 de la Superintendencia de Valores y Seguros (Nota Explicativa N°26 B)

### **51020 Ventas de servicios a terceros**

Comprende los ingresos percibidos provenientes de las atenciones médicas y hospitalarias proporcionadas a particulares, en conformidad al D.L. N°1.819, de 1977, los generados en atenciones por convenios intermutuales, los derivados de convenios con clínicas u otras entidades de salud y otras prestaciones de servicios a terceros (Nota Explicativa N°30).

Cabe señalar que, respecto de estas operaciones comerciales, deberá tenerse especial cuidado de cumplir con las normas legales y las instrucciones respectivas en materia tributaria, aplicables a las empresas con fines de lucro, para cuyo efecto el manejo y proceso de la información contable deberá ser en cuentas independientes en la contabilidad general de la Entidad.

### **51040 Utilidades de inversiones en empresas relacionadas**

Se incluyen en este ítem aquellos ingresos obtenidos por el reconocimiento de utilidades devengadas, provenientes de inversiones incluidas en el ítem "Inversiones en empresas relacionadas" (13020) (Nota Explicativa N°15)

### **51050 Utilidades en venta de bienes del activo fijo**

Corresponde a los beneficios generados en la venta de estos bienes

### **51060 Otros ingresos no operacionales**

Se incluyen en este ítem todos los ingresos que no deriven de la administración del Seguro de la Ley N°16.744 y que no hubieren sido definidos anteriormente (Nota Explicativa N°32).

## **52000 EGRESOS NO OPERACIONALES**

Corresponde a la suma de los gastos generados que no deriven de la administración del Seguro de la Ley N°16.744, durante el período cubierto por el Estado de Resultados.

### **52010 Costo de prestaciones médicas y hospitalarias a terceros**

Se expondrá en este ítem el costo determinado para el ítem "Ventas de servicios a terceros" (51020).

### **52020 Pérdidas de inversiones en empresas relacionadas**

Se incluyen en este ítem aquellos cargos a resultados originados por el reconocimiento de pérdidas devengadas, provenientes de inversiones del ítem "Inversiones en empresas relacionadas" (13020) (Nota Explicativa N°15).



**52030 Amortización menor valor de inversiones**

Incluye la amortización del ejercicio correspondiente al menor valor de las inversiones incluido en el ítem "Menor (Mayor) valor de inversiones" (13040) (Nota Explicativa N°15).

**52050 Gastos financieros**

Se deberán considerar los gastos incurridos por la Mutual en la obtención de recursos financieros, representados por los intereses, reajustes, primas, comisiones, etc., resultantes de cualquier tipo de deuda.

**52060 Pérdidas en venta de bienes del activo fijo**

Corresponde a las pérdidas generadas en la venta de estos bienes

**52070 Otros egresos no operacionales**

Incluye todos aquellos gastos que no deriven de la administración del Seguro de la Ley N°16.744 y que no hubiesen sido definidos anteriormente (Nota Explicativa N°32)

**52080 Corrección monetaria**

Corresponde al saldo resultante de la revalorización de los activos y pasivos sujetos a corrección monetaria, a la revalorización del patrimonio y a la corrección monetaria de las cuentas de resultado (Nota Explicativa N°4).

**50000 RESULTADO NO OPERACIONAL**

Corresponde a la diferencia entre los rubros "Ingresos No Operacionales" (51000) y "Egresos No Operacionales" (52000).

**60000 Resultado antes de impuesto a la renta**

Se obtiene sumando el "Resultado Operacional" (40000) y el "Resultado No operacional" (50000).

**70010 Impuesto a la renta**

Incluye el correspondiente gasto tributario por concepto de impuesto a la renta, calculado de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

**70000 Excedente (déficit) líquido**

Se obtiene de sustraer del "Resultado antes de impuesto a la renta" (60000) el cargo correspondiente al ítem "Impuesto a la renta" (70010).

**80010 Amortización mayor valor de inversiones**

Incluye la amortización del ejercicio correspondiente al mayor valor de las inversiones incluido en el ítem "Menor (Mayor) valor de inversiones" (13040) (Nota Explicativa N°15).

**23080 EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO**

Se obtiene de agregar al "Excedente (déficit) líquido" (70000) la amortización consignada en el ítem "Amortización mayor valor de inversiones" (80010).

## D) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El Estado de Flujo de Efectivo, es un informe contable que muestra una clasificación de los ingresos y egresos de efectivo producidos durante un determinado período

Se entenderá por efectivo, el conjunto de activos definidos en el párrafo 6 del Boletín Técnico N°50 del Colegio de Contadores de Chile A.G. Cabe señalar que los flujos de efectivo producidos en un ejercicio pueden corresponder a operaciones originadas en el mismo período o en períodos anteriores.

Este Estado tiene como objetivos principales el permitir evaluar la capacidad de las Mutuales para generar flujos de efectivo netos positivos y, al mismo tiempo, identificar la naturaleza de las actividades que los producen. Además, explica la diferencia que se produce durante el período informado, entre el excedente o déficit del ejercicio y el flujo neto originado por actividades de la operación

En concordancia con los objetivos descritos, el Estado de Flujo de Efectivo deberá prepararse utilizando el *Método Directo*, descrito en el párrafo 22 del Boletín Técnico N°50, ya citado, y deberá incluir las siguientes partes:

Flujo neto total del período, que equivale al flujo clasificado por actividades.

Conciliación entre el flujo neto originado por actividades de la operación y el resultado del ejercicio

Todos los valores incluidos en este Estado se deben expresar en moneda de igual poder adquisitivo. El Estado de Flujo de Efectivo se debe preparar de acuerdo a una metodología que asegure la identificación y clasificación adecuada de los ingresos y egresos de efectivo, así como la depuración correcta del resultado del ejercicio para los efectos de la conciliación. Para tal propósito, se debe considerar lo descrito en el párrafo 22 del Boletín Técnico antes señalado y deberá contener la siguiente información:

### 1.-FLUJO NETO TOTAL DEL PERIODO

#### FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION

#### 91100 TOTAL INGRESOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE LA OPERACION

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 91110 al 91170

#### 91110 Recaudación por cotización básica

Efectivo percibido durante el período por concepto de cotización básica, en conformidad al artículo 15 letra a) de la Ley N°16.744.

#### 91120 Recaudación por cotización adicional

Efectivo percibido durante el período por concepto de cotización adicional, en conformidad al artículo 15 letra b) de la Ley N°16.744.

#### 91130 Recaudación por cotización extraordinaria

Efectivo percibido durante el período por concepto de cotización extraordinaria, en conformidad al artículo sexto transitorio de la Ley N°19 578.

#### 91140 Ingresos percibidos por intereses, reajustes y multas

Intereses, reajustes y multas, por concepto de atrasos en el pago de las cotizaciones y cualquier otra sanción económica que derive de la aplicación de la Ley N°16 744, obtenidos durante el ejercicio.

**91150 Recaudación por ventas de servicios a terceros**

Ingresos de efectivo del período provenientes de las atenciones médicas y hospitalarias proporcionadas a particulares, en conformidad al D.L. N°1.819, de 1977; los generados en atenciones por convenios intermutuales, los derivados de convenios con clínicas u otras entidades de salud y otras prestaciones de servicios a terceros

**91160 Ingresos financieros percibidos**

Intereses producidos por los instrumentos financieros registrados en los ítemes "Depósitos a plazo" (11020), "Valores Negociables" (11030), "Inversiones fondo de contingencia" (11040), "Inversiones fondo reserva eventualidades" (11050) e "Inversiones fondo reserva de pensiones" (13010). Además, deben incluirse los dividendos y repartos de utilidades provenientes de inversiones registradas en los ítemes "Inversiones en empresas relacionadas" (13020) e "Inversiones en otras sociedades" (13030), según corresponda, incluidos los definidos como efectivo equivalente (Nota Explicativa N°35).

Los intereses devengados por las inversiones definidas como efectivo equivalente, se considerarán como ingresos percibidos.

**91170 Otros ingresos percibidos**

Ingresos de efectivo, provenientes de la venta del "Fondo reserva eventualidades". Además, se incluyen los ingresos derivados de operaciones distintas a las definidas en los ítemes 91110, 91120, 91130, 91140, 91150 y 91160

Los ingresos incluidos en este ítem deberán detallarse cuando representen un 3% o más de la suma de los valores consignados en los ítemes anteriores (Nota Explicativa N°36).

**91500 TOTAL EGRESOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE LA OPERACION**

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 91510 al 91600

**91510 Egresos por pago de subsidios (menos)**

Gasto de efectivo pagado en el período.

**91520 Egresos por pago de indemnizaciones (menos)**

Gasto de efectivo pagado en el período.

**91530 Egresos por pago de pensiones (menos)**

Gasto de efectivo pagado en el período.

**91540 Egresos por prestaciones médicas y hospitalarias (menos)**

Gasto de efectivo pagado en el período.

**91550 Egresos por prevención de riesgos (menos)**

Gasto de efectivo pagado en el período

**91560 Egresos por administración (menos)**

Gasto de efectivo pagado en el período.

**91570 Egresos por prestaciones médicas y hospitalarias a terceros (menos)**

Gasto de efectivo pagado en el periodo.

**91580 Gastos financieros (menos)**

Desembolsos incurridos en la obtención de recursos financieros representados por los intereses, reajustes, primas, comisiones, etc , originados por préstamos de cualquier tipo y que se han reconocido en resultado.

**91590 Otros egresos efectuados (menos)**

Desembolsos de efectivo por compras de instrumentos financieros para el ítem "Inversiones fondo reserva eventualidades" Además, deben incluirse los egresos derivados de otros gastos no incorporados en los ítemes 91510, 91520, 91530, 91540, 91550, 91560, 91570 y 91580.

Los egresos incluidos en este ítem deberán detallarse cuando representen un 3% o más de la suma de los valores consignados en los ítemes anteriores (Nota Explicativa N°36).

**91600 Impuesto al Valor Agregado y otros similares pagados (menos)**

Impuestos de esta naturaleza pagados al Fisco en el periodo.

No obstante que este tipo de impuestos no afecta normalmente los resultados de la Mutual, el flujo originado por ellos se incluye dentro de la operación, por estar implícito en los ingresos y pagos, de deudores y de obligaciones con terceros, respectivamente.

Se exceptúa de lo anterior, el impuesto al valor agregado correspondiente a las compras de activo fijo, ya que se presenta formando parte del flujo originado por actividades de inversión

**91000 FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION**

Representa el efectivo neto ingresado o desembolsado durante el periodo informado, producto de operaciones que afectan los resultados de la Mutual.

**FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

**92100 TOTAL INGRESOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 92110 y 92120.

**92110 Obtención de préstamos**

Efectivo ingresado por concepto de préstamos otorgados a la Mutual por bancos e instituciones financieras, tanto a corto como a largo plazo

**92120 Otras fuentes de financiamiento**

Ingresos de efectivo originados por fuentes de financiamiento no definidas en el ítem 92110, que no hayan sido incorporadas en las actividades de operación.

Los ingresos incluidos en este ítem deberán detallarse cuando representen un 10% o más de la suma de los valores consignados en los ítemes anteriores (Nota Explicativa N°37).

**92500 TOTAL EGRESOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 92510 y 92520.

**92510 Pago de préstamos (menos)**

Desembolsos en el período por pagos de la porción de capital de los préstamos obtenidos.

**92520 Otros desembolsos por financiamiento (menos)**

Pagos en el período de la porción de capital de actividades de financiamiento

Los egresos incluidos en este ítem deberán detallarse cuando representen un 10% o más de la suma de los valores consignados en los ítemes anteriores (Nota Explicativa N°37)

**92000 FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

Corresponde al ingreso o desembolso neto producido por las actividades orientadas a la obtención de recursos financieros.

**FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION**

**93100 TOTAL INGRESOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION**

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 93110 al 93170.

**93110 Ventas de activos fijos**

Ingresos por ventas de activos fijos recaudados durante el período, incluido el impuesto al valor agregado, si correspondiere.

**93120 Ventas de inversiones en empresas relacionadas**

Ingresos por ventas de inversiones en empresas relacionadas, recaudados durante el período.

**93130 Ventas de inversiones en otras sociedades**

Ingresos por ventas de inversiones en otras sociedades, recaudados durante el período.

**93140 Ventas de otros instrumentos financieros**

Valor total ingresado por concepto de rescate de depósitos a plazos y venta de valores negociables, no definidos como efectivo equivalente.

**93150 Ventas de inversiones del fondo reserva de pensiones**

Ingresos por venta o rescate de inversiones registradas en el ítem "Inversiones fondo reserva de pensiones" (13010), no definidas como efectivo equivalente.

**93160 Ventas de inversiones del fondo de contingencia**

Ingresos por venta o rescate de inversiones registradas en el ítem "Inversiones fondo de contingencia" (11040), no definidas como efectivo equivalente

**93170 Otros ingresos de inversión**

Ingresos de efectivo producidos por actividades de inversión no definidas en los ítemes 93110, 93120, 93130, 93140, 93150 y 93160

Los ingresos incluidos en este ítem deberán detallarse cuando representen un 3% o más de la suma de los valores consignados en los ítemes anteriores (Nota Explicativa N°38)

**93500 TOTAL EGRESOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE INVERSION**

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 93510 al 93580.

**93510 Inversiones en activos fijos (menos)**

Desembolsos originados por la compra o cualquier forma de incorporación de activos fijos, incluido el impuesto al valor agregado, cuando corresponda.

El pago de intereses capitalizados, según lo dispone el Boletín Técnico N°31 del Colegio de Contadores de Chile A.G., se incluye en el ítem 93520.

Se incluyen en este ítem, los pagos de capital de las cuotas de leasing financiero y de otras acreencias relacionadas directamente con las incorporaciones de activos fijos.

**93520 Pago de intereses capitalizados (menos)**

Costo de financiamiento del activo fijo desembolsado durante el periodo.

**93530 Inversiones en empresas relacionadas (menos)**

Desembolsos por compras de acciones y derechos en sociedades clasificadas en el ítem "Inversiones en empresas relacionadas" (13020).

**93540 Inversiones en otras sociedades (menos)**

Desembolsos por compras de acciones y derechos en empresas clasificadas en el ítem "Inversiones en otras sociedades" (13030).

**93550 Inversiones en instrumentos financieros para el fondo reserva de pensiones (menos)**

prevención y de administración, como a la canalización de recursos hacia el mercado financiero.

**94000 FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL PERIODO**

Corresponde a la suma de los ítemes 91000, 92000 y 93000, expresados en moneda de igual poder adquisitivo.

**94500 EFECTO DE LA INFLACION SOBRE EL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

Representa el efecto derivado de la mantención del efectivo y el efectivo equivalente durante periodos inflacionarios.

**95000 VARIACION NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

Corresponde a la suma de los ítemes 94000 y 94500 y representa la diferencia entre el saldo inicial y el saldo final del efectivo y efectivo equivalente, ambos expresados en moneda a la fecha de cierre

**95500 SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

Corresponde a los saldos de efectivo y efectivo equivalente según el Balance General inicial, actualizados por la vanación del índice de precios al consumidor durante el período informado.

**96000 SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

Corresponde a los saldos de efectivo y efectivo equivalente, según Balance General de cierre del ejercicio.

**2.-CONCILIACION ENTRE EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO**

La conciliación consiste en una depuración del resultado neto del período, de todos aquellos valores que no representan flujo de actividades de operación, tales como:

- a) Componentes que pueden representar flujos de efectivo, pero que no se consideran de la operación, como por ejemplo, el margen obtenido en la enajenación de activos fijos o inversiones, que se presenta formando parte del flujo neto originado por actividades de inversión.
- b) Componentes que no representan, definitivamente, flujo de efectivo, como por ejemplo la depreciación del ejercicio, amortización y otros
- c) Componentes que representan flujo originado por actividades de la operación, pero con un desfase en relación a la oportunidad de su registro como resultado, tales como ventas a crédito, pagos de compras a crédito, compras de existencias para stock y otros.

**23080 EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO**

Corresponde al resultado obtenido en el período

**97110 (Utilidad) Pérdida en ventas de activos fijos**

Diferencia entre el precio de venta y el valor neto de libros de los activos enajenados.

**97120 Utilidad en ventas de inversiones en empresas relacionadas (menos)**

Diferencia positiva entre el precio de venta y el valor neto de libros de las inversiones enajenadas.

**97130 Pérdida en ventas de inversiones en empresas relacionadas**

Diferencia negativa entre el precio de venta y el valor neto de libros de las inversiones enajenadas.

**97140 (Utilidad) Pérdida en ventas de inversiones en otras sociedades**

Diferencia entre el precio de venta y el valor neto de libros de las inversiones enajenadas.

**97150 (Utilidad) Pérdida en ventas de valores negociables**

Diferencia entre el precio de venta y el valor neto de libros de los valores negociables enajenados.

**97160 (Utilidad) Pérdida en ventas de inversiones del fondo de contingencia**

Diferencia entre el precio de venta y el valor neto de libros de las inversiones enajenadas.

**97170 (Utilidad) Pérdida en ventas de inversiones del fondo reserva de pensiones**

Diferencia entre el precio de venta y el valor neto de libros de las inversiones enajenadas

**97180 (Utilidad) Pérdida en venta de otros activos**

Diferencia entre el precio de venta y el valor neto de libros de otros activos enajenados.

**97100 RESULTADO EN VENTAS DE ACTIVOS**

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 97110 al 97180.

**97210 Depreciación del ejercicio**

Cargo a resultados durante el ejercicio.

**97220 Reserva para pago de pensiones**

Efecto en resultados por concepto del monto de capitales representativos constituidos en el período y del ajuste de las pensiones vigentes.

**97230 Castigos**

Rebajas de activos reconocidas en resultados

**97240 Utilidad devengada en inversiones en empresas relacionadas (menos)**

Corresponde a la proporción de la utilidad de empresas relacionadas, reconocida por la Mutual mediante la aplicación del método del Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.)

**97250 Pérdida devengada en inversiones en empresas relacionadas**

Corresponde a la proporción de la pérdida de empresas relacionadas, reconocida por la Mutual mediante la aplicación del método del V.P.P.



**97260 Amortización menor (mayor) valor de inversiones**

Proporción neta del menor (mayor) valor de inversiones cargada al resultado del período.

**97270 Corrección monetaria neta**

Saldo del ítem corrección monetaria.

**97280 Otros abonos a resultados que no representan flujo de efectivo (menos)**

Abonos a resultados no definidos en los ítemes 97240, 97260 y 97270, que no afectan al flujo de efectivo.

**97290 Otros cargos a resultados que no representan flujo de efectivo**

Cargos a resultados no definidos en los ítemes 97210, 97220, 97230, 97250, 97260 y 97270, que no afectan al flujo de efectivo

**97200 CARGOS (ABONOS) A RESULTADOS QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE EFECTIVO**

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 97210 al 97290.

**97310 (Aumento) disminución de deudores previsionales**

Variación durante el período del ítem "Deudores previsionales" (11060)

**97320 (Aumento) disminución de deudores por ventas de servicios a terceros**

Vanación durante el período del ítem "Deudores por ventas de servicios a terceros" (11080).

**97330 (Aumento) disminución de documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas**

Variación durante el período del ítem "Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas" (11100).

**97340 (Aumento) disminución de existencias**

Vanación experimentada por el stock de bienes que conforman el ítem "Existencias" (11110). Se excluyen de la vanación indicada, las disminuciones por castigos directos.

**97350 (Aumento) disminución de otros deudores**

Variación durante el período de los ítemes "Aportes legales por cobrar" (11070) y "Deudores varios" (11090).

**97360 (Aumento) disminución de otros activos**

Variación de otros activos relacionados directamente con ingresos de la Mutual o con los gastos del período.

**97300 VARIACION DE ACTIVOS QUE AFECTAN AL FLUJO DE EFECTIVO**

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 97310 al 97360.

**97410 Aumento (disminución) de obligaciones con bancos e instituciones financieras**

Variación durante el período del ítem "Obligaciones con bancos e instituciones financieras" (21010)

**97420 Aumento (disminución) de beneficios por pagar**

Variación durante el período del ítem "Beneficios por pagar" (21020).

**97430 Aumento (disminución) de documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas**

Variación durante el período del ítem "Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas" (21060).

**97440 Aumento (disminución) neto del Impuesto al Valor Agregado y otros similares**

Corresponde, entre otros, a la variación neta experimentada por las cuentas Débito Fiscal y Crédito Fiscal. Esta variación representa el saldo pendiente por pagar o por recuperar del débito o crédito fiscal, respectivamente, originados por las operaciones de la Mutual.

**97450 Aumento (disminución) de otras cuentas por pagar**

Variación durante el período de cuentas por pagar originadas por gastos y otras no incluidas en los ítemes anteriores

**97400 VARIACION DE PASIVOS QUE AFECTAN AL FLUJO DE EFECTIVO**

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 97410 al 97450.

**97000 FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION**

Corresponde a la utilidad o pérdida del ejercicio, depurada de los componentes definidos anteriormente para la conciliación.

**E) NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las Notas a los Estados Financieros representan la entrega de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para los usuarios de la información, para efectuar análisis sobre una base objetiva. Esto implica que estas notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación

El presente Texto Refundido contiene la información mínima que deberá proporcionarse en las Notas Explicativas; sin embargo, es necesario precisar que los requerimientos de información que esta Superintendencia establece no eximen a la administración de la Mutual de la responsabilidad de entregar toda información esencial.

Las Notas Explicativas a los Estados Financieros se refieren tanto a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente y, por consiguiente, todas las Notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios presentados.

Las Notas deben presentarse en el mismo orden que se señala a continuación y ceñirse a las instrucciones impartidas con relación a cada una de ellas. En caso que una o más de las Notas referidas no sea aplicable a la Mutual, deberá señalarse tal condición en el lugar de la Nota correspondiente.

Las Notas adicionales deben agregarse a continuación de las indicadas en el presente Texto.

#### NOTA N°1 Constitución y objetivos de la institución

Deberá señalarse en esta Nota la naturaleza jurídica de la Mutual, su origen, fecha de inicio de sus actividades, datos de su existencia legal, objetivos y normas legales que la rigen e indicar que está bajo la fiscalización de esta Superintendencia.

#### NOTA N°2 Criterios contables aplicados

Esta Nota incluirá una descripción de los criterios contables aplicados. Esta descripción se referirá fundamentalmente a la selección de un criterio contable cuando existen varias alternativas aceptables, a criterios particulares del entorno en que opera la Mutual y a normas que tienen un efecto significativo en la posición financiera y en los resultados de la operación.

Entre éstos, se mencionan los siguientes:

Período cubierto por los Estados Financieros si éste es diferente de un año;

Bases de conversión (cuando existen transacciones o estados financieros en moneda extranjera);

Métodos usados en la depreciación del activo fijo;

Método de valorización de existencias y sistemas de costos;

Criterios de valorización de inversiones; etc.

Respecto al Estado de Flujo de Efectivo se deberá informar acerca de:

Identificación de las inversiones consideradas efectivo equivalente, debidamente fundamentada.

Referencia al concepto de *operación* considerado en la clasificación del flujo de efectivo.

Descripción y fundamentación de cualquier otro criterio especial de valorización o clasificación que afecte la presentación del estado de flujo de efectivo

#### NOTA N°3 Cambios contables

Deberá señalarse todo cambio en la aplicación de los principios contables, indicando al menos la naturaleza del cambio, su justificación y su efecto en resultados y en otras partidas de los Estados Financieros.

#### NOTA N°4 Corrección monetaria

Deberá desagregarse el saldo de la cuenta corrección monetaria según las principales partidas de activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado, debiendo presentar, a lo menos, la desagregación de conceptos indicados en el cuadro siguiente:

(En miles de pesos)

CONCEPTO	EJERC. ACTUAL		EJERC. ANTERIOR	
	CARGOS	ABONOS	CARGOS	ABONOS
Depósitos a plazo y Valores Negociables				
Inversiones fondo de contingencia				
Inversiones fondo de reserva de eventualidades				
Existencias				
Activos fijos				
Depreciación acumulada				
Inversiones fondo reserva de pensiones				
Inversiones en empresas relacionadas				
Inversiones en otras sociedades				
Otros activos no monetarios				
Obligaciones con bancos e instituciones financieras				
Reserva capitales representativos				
Obligaciones con terceros				
Fondos acumulados				
Fondo reserva de eventualidades				
Fondo de contingencia				
Reserva futuras ampliaciones y equipamiento				
Otros pasivos no monetarios				
<b>CARGOS Y ABONOS A RESULTADOS</b>				
<b>CUENTAS DE RESULTADOS</b>				
<b>TOTALES</b>				

Además, deberá indicarse cualquier otro antecedente relevante al respecto.

**NOTA N°5 Restricciones sobre el disponible y depósitos a plazo**

Las partidas de los ítem "Disponible" (11010) y/o "Depósitos a plazo" (11020), que por presentar restricciones de algún tipo han debido incluirse en el ítem "Otros" (11140) del rubro "Activos Circulantes", deberán detallarse en esta Nota de acuerdo a los siguientes cuadros.

**A.- Disponible**

TIPO DE RESTRICCIÓN	MONTO M\$	INSTITUCION QUE RESTRINGE
<b>TOTAL</b>		

**B.- Depósitos a plazo**

TIPO DE RESTRICCIÓN	MONTO M\$	INSTITUCIÓN QUE RESTRINGE
<b>TOTAL</b>		

**NOTA N°6 Inversiones en depósitos a plazo y valores negociables**

El detalle de estas inversiones deberá presentarse en el siguiente cuadro, junto con cualquier otro antecedente relevante que complemente dicha información

INSTRUMENTO			NUMERO UNIDADES (2)	VALOR MERCADO M\$	VALOR PRESENTE M\$ (3)	VALOR CONTABLE M\$ (4)
TIPO (1)	NEMOTECNICO	SERIE				
Depósitos a plazo						
<b>TOTAL DEPOSITOS A PLAZO</b>						
Valores Negociables						
<b>TOTAL VALORES NEGOCIABLES</b>						

- (1) Para el caso de los valores negociables, indicar a qué tipo de instrumento corresponde, por ejemplo si se trata de una letra, bono, pagaré, etc
- (2) Corresponde al número de unidades de valor que se tienen del instrumento (U F , US\$, etc ), indicar tipo y cantidad de unidades
- (3) Corresponde al valor del instrumento resultante de descontar sus flujos futuros a la TIR implícita en la adquisición del mismo. Columna válida sólo para instrumentos de renta fija
- (4) Corresponde al valor del instrumento (valorización) que debe reflejarse en el balance

**NOTA N°7 Deudores por venta de servicios a terceros**

En esta Nota se detallarán los saldos al cierre del ejercicio del ítem "Deudores por venta de servicios a terceros" (11080), de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTIDAD / PERSONA	CONCEPTO	MONTO M\$
<b>TOTAL</b>		

**NOTA N°8 Deudores varios**

En esta Nota se detallarán los principales componentes del ítem "Deudores varios" (11090) al cierre del ejercicio, de acuerdo al siguiente cuadro

CONCEPTO	MONTO M\$
- Anticipo proveedores (*)	
- Anticipo prestación de servicios (*)	
- Cuenta corriente del personal	
- Deudores venta Activos Fijos (**)	
- Otros (especificar)	
<b>TOTAL</b>	

(\*) Se deberá indicar el monto total pagado por este concepto y un detalle con los principales pagos efectuados, individualizando a los proveedores o prestadores de servicios según corresponda.

(\*\*) Se deberá indicar el monto total adeudado por este concepto y un detalle de los principales deudores.

**NOTA N°9 Documentos y cuentas por cobrar y/o pagar a empresas relacionadas**

Esta Nota explicará las deudas que la Mutua mantiene con las empresas relacionadas y las que éstas mantienen con la Mutua, incluidas aquéllas correspondientes a las Corporaciones y Fundaciones de que forma parte, indicando lo siguiente para cada caso.

**A.- Cuentas por cobrar**

- Nombre Empresa/Entidad
- Giro
- Patrimonio (M\$)
- Tipo de servicio prestado
- Valor total del servicio (M\$)
- Monto percibido en el ejercicio (M\$)
- Monto adeudado por la Empresa/Entidad (M\$)

**B.- Cuentas por pagar**

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre Empresa/Entidad</li> <li>- Giro</li> <li>- Patrimonio (M\$)</li> <li>- Tipo de servicio contratado</li> <li>- Valor total del servicio (M\$)</li> <li>- Monto pagado en el ejercicio (M\$)</li> <li>- Monto adeudado por la Mutua (M\$)</li> </ul> |
|--|

**NOTA N°10 Existencias**

En esta Nota se deberá indicar la composición y el método de valorización de los bienes incluidos en el ítem "Existencias" (11110).

**NOTA N°11 Gastos pagados por anticipado**

En esta Nota se detallará la composición de los saldos al cierre del ejercicio del ítem "Gastos pagados por anticipado" (11130), de acuerdo al siguiente cuadro

ENTIDAD / PERSONA	CONCEPTO	MONTO M\$
<b>TOTAL</b>		

**NOTA N°12 Otros activos circulantes**

Cuando corresponda, esta Nota deberá indicar la desagregación del ítem "Otros" (11140) del rubro "Activos Circulantes".

**NOTA N°13 Activos fijos**

Se deberá indicar lo siguiente: "Los bienes del activo fijo se presentan valorizados al costo más corrección monetaria. Las depreciaciones del presente ejercicio, ascendentes a la suma de M\$ \_\_\_\_\_, se incluyen prorrateadas en el ítem "Prestaciones médicas y hospitalarias", "Prevención de riesgos" y "Gastos de administración" del Estado de Resultados.

El saldo final al cierre del ejercicio se desglosa de la siguiente forma.

(En miles de pesos)

ACTIVOS FIJOS	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	CORRECCION MONETARIA	DEPREC. ACUMULADA	SALDO FINAL
Terrenos					
Construcc., obras de infraestructura e instalaciones					
Obras en ejecución					
Instrumental y equipos médicos					
Equipos, muebles y útiles					
Vehículos y otros medios de transporte					
Activos en leasing					
Otros					
TOTAL					

Esta Nota deberá complementarse con la siguiente información

- Principales activos incluidos en esta clasificación.
- Activos Fijos adquiridos mediante la suscripción de un contrato de leasing y consignados en el ítem "Activos en leasing" (12070), indicando el tipo de bienes adquiridos y su forma de valoración, la(s) empresa(s) con la(s) cual(es) existe la obligación y los principales términos del contrato, tal como la tasa de interés pactada.

#### NOTA N°14 Otros activos fijos

Cuando corresponda, esta Nota deberá indicar la desagregación del ítem "Otros " (12080) del rubro "Activos Fijos".

#### NOTA N°15 Inversiones en empresas relacionadas

Esta Nota deberá indicar en detalle las inversiones de la Mutual clasificadas en el ítem "Inversiones en empresas relacionadas" (13020), de acuerdo al siguiente cuadro:



(En miles de pesos)

EMPRESA	PATRIMONIO	PARTICIP. %	INVERSION CORREGIDA	RESULTADO (1)	VALOR TOTAL (2)	M.V.I. (<) (3)	M.V.I. (>) (4)	< Ó > V.I. NETO (5)
<b>TOTAL</b>								

(1) Corresponde a la participación en el resultado de la empresa

(2) Corresponde al valor resultante de incorporar a la inversión corregida, la participación en el resultado de la empresa. El monto total de esta columna, deberá ser equivalente al saldo consignado en el ítem "Inversiones en empresas relacionadas" (13020).

(3) Corresponde al menor valor de la inversión.

(4) Corresponde al mayor valor de la inversión

(5) Corresponde al resultado neto del menor/mayor valor de la inversión

Además, se deberá indicar el detalle del ítem "Menor (mayor) valor de inversiones" (13040), respecto a los montos amortizados en el periodo, y el procedimiento para determinar el resultado señalado en la columna RESULTADO del cuadro anterior, consignando el valor correspondiente a corrección monetaria.

#### NOTA N°16 Inversiones en otras sociedades

Esta Nota deberá indicar en detalle las inversiones de la Mutual consignadas en el ítem "Inversiones en otras sociedades" (13030), de acuerdo al siguiente cuadro:

INSTRUMENTOS	EJERCICIO ACTUAL M\$	EJERCICIO ANTERIOR M\$
- Acciones (nombre empresas; detallar)		
- Otros (especificar)		
<b>TOTAL</b>		

#### NOTA N°17 Otros

Cuando proceda, esta Nota deberá indicar la desagregación del ítem "Otros" (13070) perteneciente al rubro "Otros Activos".

**NOTA N°18 Obligaciones con bancos e instituciones financieras corto y largo plazo**

Esta Nota deberá registrar la desagregación del saldo de los ítem 21010 y 22010. Estas obligaciones deberán ser individualizadas por monto adeudado a las principales instituciones acreedoras, ordenadas por fecha de vencimiento y separadas de la siguiente forma: corto plazo propiamente tal, corto plazo que provenga del largo plazo y largo plazo.

BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	CORTO PLAZO MONEDA ORIGEN	C.PLAZO DE L.P. MONEDA ORIGEN	TOTAL CORTO PLAZO		LARGO PLAZO		TOTAL DEUDA M\$
			MONEDA ORIGEN	M\$	MONEDA ORIGEN	M\$	
<b>TOTAL</b>							

**NOTA N°19 Provisiones y retenciones**

Se deberá incluir un detalle con los aspectos más relevantes respecto de las provisiones efectuadas, retenciones, obligaciones previsionales, impuestos y otros.

**NOTA N°20 Otros pasivos circulantes**

Cuando corresponda, esta Nota deberá indicar la desagregación del ítem "Otros" (21120) perteneciente al rubro "Pasivos Circulantes".

**NOTA N°21 Indemnizaciones por años de servicios del personal**

En esta Nota se deberá detallar la provisión efectuada en el ejercicio por concepto de indemnizaciones por años de servicios del personal de la Mutual, consignada en el ítem "Provisiones" (22040) perteneciente al rubro "Pasivos a Largo Plazo", señalando las bases consideradas para efectuar el cálculo de la provisión, los criterios de contabilización, los gastos y pagos del ejercicio, etc.

**NOTA N°22 Reserva capitales representativos**

Durante el ejercicio actual y el ejercicio anterior, se registraron los siguientes movimientos:

**A) CUENTAS DE BALANCE**

CONCEPTO	(En miles de pesos)	
	EJERCICIO ACTUAL Importes Originales	EJERCICIO ANTERIOR Importes Actualizados por C. Monetaria
- Saldo al 1° de Enero		
- Reajuste del período		
- Capitales representativos constituidos en el período		
- Otros incrementos en el período (detallar cada concepto)		
- Rebajas de capitales representativos por cambios de factor, fallecimientos y otros		
- Traspaso al Pasivo Circulante (*)		
<b>SALDO AL FINAL DEL PERIODO</b>		

(\*) Corresponde a la diferencia entre el monto de los capitales representativos de las pensiones, determinados aplicando los factores del D S N°97, de 1983, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tomando la edad efectiva de los pensionados y el monto obtenido de aplicar dichos factores, considerando un año más de edad a cada beneficiario. Esta diferencia se encuentra incorporada en el rubro "Pasivos Circulantes" ítem "Reserva capitales representativos porción corto plazo" (21030)

**B) CUENTAS DE RESULTADO**

CONCEPTO	(En miles de pesos)	
	EJERC. ACTUAL	EJERC. ANTERIOR
- Capitales representativos constituidos en el período		
- Provisión de pensiones en trámite		
- Rebajas por cambios de factor y otros		
<b>DEBITO A RESULTADOS</b>		

**C) COMPOSICION DE LOS CAPITALS REPRESENTATIVOS VIGENTES**

CONCEPTO	(En miles de pesos)	
	EJERC. ACTUAL	EJERC. ANTERIOR
- Capitales vigentes constituidos normalmente		
- Capitales vigentes constituidos por incrementos extraordinarios		
<b>TOTAL DE CAPITALS REPRESENTATIVOS VIGENTES (a)</b>		

(a) Debe ser equivalente a la suma algebraica de los ítems 21030 y 22050



**NOTA N°25 Intereses, reajustes y multas**

Se deberá mostrar la desagregación indicada en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	EJERC. ACTUAL M\$	EJERC. ANTERIOR M\$
- Intereses y Reajustes a) Por cotizaciones básica y adicional b) Por cotizaciones extraordinarias.		
- Multas a) Por cotizaciones básica y adicional b) Otras.		
<b>TOTAL</b>		

**NOTA N°26 Rentas de inversiones**

En esta Nota deberá mostrarse el resultado de las inversiones financieras, indicándose separadamente el valor de compra y venta de los instrumentos liquidados en el período, correspondientes a valores negociables, acciones e inversiones en otras sociedades, de acuerdo al siguiente cuadro:

**A) RENTAS DE INVERSIONES (41090 y 42110)**

B) OTRAS RENTAS DE INVERSIONES (51010)

(En miles de pesos)

TIPOS DE INSTRUMENTOS	VALOR DE COMPRA	VALOR DE VENTA	UTILIDAD/ PERDIDA
<b>SUBTOTAL</b>			
Ajustes Circular N°368			
Otros			
<b>TOTAL</b>			

NOTA N°27 Prestaciones médicas y hospitalarias

En esta Nota deberá detallarse la composición del ítem "Prestaciones médicas y hospitalarias" (42040), de acuerdo al siguiente cuadro:

(En miles de pesos)

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL			EJERCICIO ANTERIOR		
	GASTO DIRECTO	GASTO INDIRECTO	TOTAL	GASTO DIRECTO	GASTO INDIRECTO	TOTAL
- Sueldos						
- Bonos y Comisiones						
- Gratificación y participación						
- Indemnizac. por años de servicios						
- Honorarios						
- Otras remuneraciones						
<b>SUBTOTAL REMUNERACIONES</b>						
- Insumos médicos						
- Material clínico						
- Medicamentos						
- Prótesis y aparatos ortopédicos						
- Exámenes en general						
- Traslado accidentados						
- Atenciones intermutuales						
- Atenciones de otras instituciones						
- Otros gastos (*)						
_____						
_____						
_____						
_____						
Otros						
- Depreciación						
<b>TOTAL</b>						

(\*) Se deberán especificar los 5 conceptos más importantes

**NOTA N°28 Prevención de riesgos**

En esta Nota deberá detallarse la composición del ítem "Prevención de riesgos" (42050), de acuerdo al siguiente cuadro.

(En miles de pesos)

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL			EJERCICIO ANTERIOR		
	GASTO DIRECTO	GASTO INDIRECTO	TOTAL	GASTO DIRECTO	GASTO INDIRECTO	TOTAL
- Sueldos						
- Bonos y Comisiones						
- Gratificación y participación						
- Indemnizac. por años de servicios						
- Honorarios						
- Otras remuneraciones						
<b>SUBTOTAL REMUNERACIONES</b>						
Asesorías						
Viajes y movilización						
Capacitación						
Publicaciones						
Material de apoyo						
Otros gastos (*)						
_____						
_____						
_____						
_____						
Otros						
Depreciación						
<b>TOTAL</b>						

(\*) Se deberán especificar los 5 conceptos más importantes

**NOTA N°29 Gastos de administración**

En esta Nota deberá detallarse la composición del ítem "Gastos de Administración" (42080), de acuerdo al siguiente cuadro:

(En miles de pesos)

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
- Sueldos		
- Bonos y Comisiones		
- Gratificaciones y participación		
- Indemnizaciones por años de servicios		
- Honorarios		
- Otras remuneraciones		
<b>SUBTOTAL REMUNERACIONES</b>		
Viáticos y movilización		
Publicidad y promoción		
Mantenimiento y reparación		
Servicios generales		
Consumos básicos		
Materiales		
Otros gastos (*)		
_____		
_____		
_____		
_____		
Otros		
Depreciación		
<b>TOTAL</b>		

(\*) Se deberán especificar los 5 conceptos más importantes



### NOTA N°30 Ventas de servicios a terceros

Los ingresos por venta de servicios a terceros deberán informarse con el siguiente desglose:

CONCEPTO	MONTO M\$
Prestaciones médicas a particulares	
Convenios intermutuales	
Convenios con clínicas	
Otras prestaciones de servicios	
<b>TOTAL</b>	

Para cada uno de los contratos de prestación de servicios a clínicas y otras entidades distintas de las Mutuales, se deberá indicar lo siguiente:

- Nombre Entidad / Persona
- Giro
- Patrimonio de la empresa (M\$)
- Tipo de servicio prestado
- Valor total del servicio (M\$)
- Monto percibido en el ejercicio (M\$)
- Monto devengado en el ejercicio (M\$)
- Garantía otorgada por el servicio prestado

### NOTA N°31 Estipendios del Directorio

En esta Nota deberá detallarse, para cada uno de los Directores, todo estipendio que hayan percibido de la Mutual durante el ejercicio.

### NOTA N°32 Otros ingresos / egresos no operacionales

Esta Nota explicitará los valores contenidos en los saldos de los ítem "Otros ingresos no operacionales" (51060) y "Otros egresos no operacionales" (52070), de acuerdo a los siguientes cuadros:

#### A.- Otros ingresos no operacionales

CONCEPTO	MONTO M\$
<b>TOTAL</b>	

**B.- Otros egresos no operacionales**

CONCEPTO	MONTO M\$
<b>TOTAL</b>	

**NOTA N°33 Transacciones con entidades y personas relacionadas**

Las transacciones con entidades y personas naturales relacionadas (directores, administradores, etc.), deberán ser adecuadamente detalladas en esta Nota, indicando la naturaleza, volumen y efecto de estas transacciones en los resultados del ejercicio. En caso de no existir transacciones con entidades o personas naturales relacionadas, esto se deberá mencionar expresamente.

**NOTA N°34 Contingencias y compromisos**

En esta Nota deberá hacerse especial referencia al monto de las garantías otorgadas, juicios o contingencias similares que a la fecha del balance no han sido registradas, hipotecas y similares, monto de avales otorgados, compromisos por inversiones en activos y su financiamiento y cualquier pasivo indirecto contraído por la Mutual.

**NOTA N°35 Ingresos financieros percibidos**

ORIGEN DE LOS INGRESOS	MONTO M\$
<ul style="list-style-type: none"> <li>- De depósitos a plazo</li> <li>- De valores negociables</li> <li>- De inversiones fondo de contingencia</li> <li>- De inversiones fondo reserva eventualidades</li> <li>- De inversiones fondo reserva de pensiones</li> <li>- De inversiones en empresas relacionadas</li> <li>- De inversiones en otras sociedades</li> <li>- Otros</li> </ul>	
<b>TOTAL</b>	

**NOTA N°36 Otros ingresos percibidos / Otros egresos efectuados**

**A) Otros ingresos de actividades de la operación**

CONCEPTO	MONTO M\$
<b>TOTAL</b>	

**B) Otros egresos de actividades de la operación**

CONCEPTO	MONTO M\$
<b>TOTAL</b>	

**NOTA N°37 Otras fuentes de financiamiento / Otros desembolsos por financiamiento**

**A) Otras fuentes de actividades de financiamiento**

FUENTE	MONTO M\$
<b>TOTAL</b>	

**B) Otros desembolsos de actividades de financiamiento**

CONCEPTO	MONTO M\$
<b>TOTAL</b>	

**NOTA N°38 Otros ingresos de inversión / Otros desembolsos de inversión**

**A) Otros ingresos de actividades de inversión**

CONCEPTO	MONTO M\$
<b>TOTAL</b>	

**B) Otros desembolsos de actividades de inversión.**

CONCEPTO	MONTO M\$
<b>TOTAL</b>	

**NOTA N°39 Otras consideraciones al Estado de Flujo de Efectivo**

En esta Nota deberán describirse aquellas actividades de financiamiento o de inversión que no generaron flujos de efectivo durante el período informado, pero que sí comprometen flujos futuros, tales como compras de activo fijo e inversiones al crédito, préstamos aprobados aún no ingresados y cualquiera otra transacción que deba ser considerada para la proyección de los flujos de efectivo

**NOTA N°40 Gasto en Pensiones**

CONCEPTO	EJERC. ACTUAL M\$	EJERC. ANTERIOR M\$
Gasto Normal		
Gasto por incrementos extraordinarios de pensiones		
<b>GASTO TOTAL DEL PERIODO</b>		

**NOTA N°41 Otros Egresos Operacionales**

CONCEPTO	EJERC. ACTUAL M\$	EJERC. ANTERIOR M\$
-Beneficios extraordinarios (detallar concepto y monto)		
<b>TOTAL</b>		

**NOTA N°42 Exigencia de inversiones de respaldo del Fondo de Contingencia (1)**

CONCEPTO	EJERC. ACTUAL M\$	EJERC. ANTERIOR M\$
- Fondo de Contingencia (23040)		
- Cotizaciones extraordinarias declaradas y no pagadas (menos)		
- Obligación de tener invertido el último día del mes		

(1) Esta Nota deberá presentarse mensualmente

### NOTA N°43 Hechos posteriores

Incluye todos aquellos hechos significativos, de carácter financiero o de cualquier otra índole, ocurridos entre la fecha de término del ejercicio y la de presentación de los Estados Financieros a esta Superintendencia, tales como fluctuaciones significativas en activos fijos, variaciones cambriarias de importancia, cambios en el Directorio y/o en los principales ejecutivos, etc. Se deberá también incluir en esta Nota todo compromiso significativo que la Mutual haya adquirido directa o indirectamente en el período mencionado.

En caso que no existiesen hechos posteriores, esto se deberá mencionar expresamente.

Además de las Notas a los Estados Financieros mencionadas anteriormente, se deberán incluir todas aquellas que proporcionen suficiente información para comprenderlos e interpretarlos.


### F) ESTADOS COMPLEMENTARIOS

Deberán presentarse Estados Complementarios que muestren la desagregación del saldo al cierre del ejercicio de los ítem "Deudores previsionales" (11060), "Aportes legales por cobrar" (11070), "Deudas de dudosa recuperación" (13060) y "Fondo de Contingencia" (23040), ciñéndose estrictamente a los formatos contenidos en los Cuadros N°s. 1, 2-A, 2-B, 3A, 3B, 4 y 5 que se adjuntan

### G) BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS

La confección del Balance de Comprobación y Saldos deberá corresponder al balance de ocho columnas.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
MILENA C. RINCON GONZALEZ  
SUPERINTENDENTE

FFA/  
DISTRIBUCION  
• Mutualidades de Empleadores Ley N° 16.744  
(adj) F.U.P.E.F. y Estados Complementarios  
• Oficina de Partes  
• Archivo Central

## ANEXOS

**FORMATO UNICO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

**F.U.P.E.F.**

**MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY N°16.744**

# INFORMACION GENERAL

ESTADOS FINANCIEROS AL

DIA	MES	AÑO		

## IDENTIFICACION

NOMBRE DE LA ENTIDAD

NATURALEZA JURIDICA

R.U.T.

1.04 DOMICILIO



CIUDAD

1.06 REGION



CASILLA

1.08 TELEFONO

1.09 E-MAIL

1.10 FAX





## ADMINISTRACION

REPRESENTANTE LEGAL

2.02 R.U.T.



GERENTE GENERAL

2.04 R.U.T.



PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

2.06 R.U.T.



DIRECTORES TITULARES

2.08 R.U.T.















PATRIMONIO (en miles de pesos)

## OTRAS INFORMACIONES

NUMERO DE ENTIDADES EMPLEADORAS ADHERENTES

NUMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS

NUMERO DE TRABAJADORES DE LA MUTUAL



De Pensiones

|

**BALANCE GENERAL (nombre de la Mutua)**

(En miles de pesos)

Ejercicio actual

Ejercicio anterior

**ACTIVOS**

<b>0000 CUENTA</b>		Ejercicio actual	Ejercicio anterior
1010	Disponible		
11020	Depósitos a Plazo		
11030	Valores negociables (neto)		
11040	Inversiones fondo de contingencia (neto)		
11050	Inversiones fondo reserva eventualidades (neto)		
11060	Deudores previsionales		
11070	Aportes legales por cobrar		
11080	Deudores por venta de servicios a terceros		
11090	Deudores varios		
11100	Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas		
11110	Existencias		
11120	Impuestos por recuperar		
11130	Gastos pagados por anticipado		
11140	Otros		
<b>1000</b>	<b>ACTIVOS CIRCULANTES</b>		
2010	Terrenos		
2020	Construcciones, obras de infraestructura e instalaciones		
2030	Obras en ejecución		
2040	Instrumental y equipos médicos		
2050	Equipos, muebles y útiles		
2060	Vehículos y otros medios de transporte		
2070	Activos en leasing		
2080	Otros		
2090	Depreciación acumulada (menos)		
<b>3000</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>		
010	Inversiones fondo reserva de pensiones (neto)		
020	Inversiones en empresas relacionadas		
030	Inversiones en otras sociedades		
040	Menor (mayor) valor de inversiones		
060	Deudas de dudosa recuperación		
070	Otros		
<b>000</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>		
<b>000</b>	<b>TOTAL ACTIVOS</b>		

**BALANCE GENERAL (nombre de la Mutua)**

(En miles de pesos)

	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
<b>PASIVOS</b>		
<b>0 CUENTA</b>		
10 Obligaciones con bancos e instituciones financieras		
20 Beneficios por pagar		
30 Reserva capitales representativos porción corto plazo		
40 Obligaciones con terceros		
50 Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas		
60 Provisiones		
70 Retenciones, obligaciones previsionales e impuestos		
80 Impuesto a la renta		
90 Obligaciones por leasing (neto)		
0 Otros		
<b>1 PASIVOS CIRCULANTES</b>		
1 Obligaciones con bancos e instituciones financieras		
2 Obligaciones con terceros		
3 Obligaciones por leasing (neto)		
4 Provisiones		
5 Reserva capitales representativos		
6 Otros		
<b>2 PASIVOS A LARGO PLAZO</b>		
Fondos acumulados		
Reserva revalorización fondos acumulados		
Fondo de reserva de eventualidades		
Fondo de contingencia		
Reserva futuras ampliaciones y equipamiento		
Otros		
Excedente (déficit) del ejercicio		
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>TOTAL PASIVOS</b>		

**CUENTAS DE ORDEN**

Inversiones por realizar por incrementos extraord. de pensiones

Otras

## ESTADO DE RESULTADOS (nombre de la Mutua)

(En miles de pesos)

	EJERCICIO ACTUAL			EJERCICIO ANTERIOR		
	DESDE	Día Mes Año	HASTA	DESDE	Día Mes Año	HASTA
<b>00000 CUENTA</b>						
41010 Ingresos por cotización básica						
41020 Ingresos por cotización adicional						
41030 Ingresos por cotización extraordinaria						
41060 Intereses, reajustes y multas						
41090 Rentas de inversiones						
41100 Otros ingresos operacionales						
<b>41000 INGRESOS OPERACIONALES</b>						
42010 Subsidios						
42020 Indemnizaciones						
42030 Pensiones						
42040 Prestaciones médicas y hospitalarias						
42050 Prevención de riesgos						
42080 Gastos de administración						
42100 Fondo para respaldo de pensiones vigentes						
42110 Pérdidas de inversiones						
42120 Ajuste fondo de contingencia						
42130 Castigos						
42140 Otros egresos operacionales						
<b>42000 EGRESOS OPERACIONALES</b>						
<b>40000 RESULTADO OPERACIONAL</b>						
51010 Otras rentas de inversiones						
51020 Ventas de servicios a terceros						
51040 Utilidades de inversiones en empresas relacionadas						
51050 Utilidades en venta de bienes del activo fijo						
51060 Otros ingresos no operacionales						
<b>51000 INGRESOS NO OPERACIONALES</b>						
52010 Costo de prestaciones médicas y hospitalarias a terceros						
52020 Pérdidas de inversiones en empresas relacionadas						
52030 Amortización menor valor de inversiones						
52050 Gastos financieros						
52060 Pérdidas en venta de bienes del activo fijo						
52070 Otros egresos no operacionales						
52080 Corrección monetaria						
<b>52000 EGRESOS NO OPERACIONALES</b>						
<b>50000 RESULTADO NO OPERACIONAL</b>						
<b>60000 Resultado antes de impuesto a la renta</b>						
70010 Impuesto a la renta						
<b>70000 EXCEDENTE ( DEFICIT ) LIQUIDO</b>						
80010 Amortización mayor valor de inversiones						
<b>23080 EXCEDENTE ( DEFICIT ) DEL EJERCICIO</b>						

DEBAJO FIRMANTES DECLARAMOS QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS E FORMAS COMPLEMENTARIOS DE LA MUTUAL, ES LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD.

NOMBRE Y FIRMA GERENTE GENERAL

NOMBRE Y FIRMA GERENTE DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA CONTADOR GENERAL

Santiago, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (nombre de la Mutual)

(En miles de pesos)

Cuenta	EJERCICIO ACTUAL			EJERCICIO ANTERIOR		
	DESDE	DESDE	DESDE	HASTA	HASTA	HASTA
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
<b>MONTO TOTAL DEL PERIODO</b>						
<b>Cuentas</b>						
Recaudación por cotización básica						
Recaudación por cotización adicional						
Recaudación por cotización extraordinaria						
Ingresos percibidos por intereses, reajustes y multas						
Recaudación por ventas de servicios a terceros						
Ingresos financieros percibidos						
Otros ingresos percibidos						
<b>TOTAL INGRESOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE LA OPERACION</b>						
Egresos por pago de subsidios (menos)						
Egresos por pago de indemnizaciones (menos)						
Egresos por pago de pensiones (menos)						
Egresos por prestaciones médicas y hospitalarias (menos)						
Egresos por prevención de riesgos (menos)						
Egresos por administración (menos)						
Egresos por prestaciones médicas y hospitalarias a terceros (menos)						
Gastos financieros (menos)						
Otros egresos efectuados (menos)						
Impuesto al Valor Agregado y otros similares pagados (menos)						
<b>TOTAL EGRESOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE LA OPERACION</b>						
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION</b>						
Otros préstamos						
Otros fuentes de financiamiento						
<b>TOTAL INGRESOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>						
Pago de préstamos (menos)						
Otros desembolsos por financiamiento (menos)						
<b>TOTAL EGRESOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>						
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>						
Ventas de activos fijos						
Ventas de inversiones en empresas relacionadas						
Ventas de inversiones en otras sociedades						
Ventas de otros instrumentos financieros						
Ventas de inversiones del fondo reserva de pensiones						
Ventas de inversiones del fondo de contingencia						
Otros ingresos de inversión						
<b>TOTAL INGRESOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION</b>						
Reservas en activos fijos (menos)						
Pago de intereses capitalizados (menos)						
Reservas en empresas relacionadas (menos)						
Reservas en otras sociedades (menos)						
Reservas en instrumentos financieros para el fondo reserva de pensiones (menos)						
Reservas en instrumentos financieros para el fondo de contingencia (menos)						
Reservas en otros instrumentos financieros (menos)						
Otros desembolsos de inversión (menos)						
<b>TOTAL EGRESOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE INVERSION</b>						
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>						
<b>FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL PERIODO</b>						
<b>EFFECTO DE LA INFLACION SOBRE EL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>						
<b>INVERSION NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>						
<b>SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>						
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>						

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (nombre de la Mutua)

(En miles de pesos)

REGLACION ENTRE EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES  
DE LA OPERACION Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO

Código	Cuenta	EJERCICIO ACTUAL			EJERCICIO ANTERIOR		
		DESDE	HASTA	Día Mes Año	DESDE	HASTA	Día Mes Año
9999	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL PERIODO						
9710	(Utilidad) Pérdida en ventas de activos fijos						
9720	(Utilidad) Pérdida en ventas de inversiones en empresas relacionadas (menos)						
9730	Pérdida en ventas de inversiones en empresas relacionadas						
9740	(Utilidad) Pérdida en ventas de inversiones en otras sociedades						
9750	(Utilidad) Pérdida en ventas de valores negociables						
9760	(Utilidad) Pérdida en ventas de inversiones del fondo reserva de pensiones						
9770	(Utilidad) Pérdida en ventas de inversiones del fondo de contingencia						
9780	(Utilidad) Pérdida en ventas de otros activos						
9790	RESULTADO EN VENTAS DE ACTIVOS						
9710	Depreciación del ejercicio						
9720	Reserva para pago de pensiones						
9730	Castigos						
9740	Utilidad devengada en inversiones en empresas relacionadas (menos)						
9750	Pérdida devengada en inversiones en empresas relacionadas						
9760	Amortización menor ( mayor) valor de inversiones						
9770	Corrección monetaria neta						
9780	Otros abonos a resultados que no representen flujo de efectivo (menos)						
9790	Otros cargos a resultados que no representen flujo de efectivo						
9799	CARGOS (ABONOS) A RESULTADOS QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE EFECTIVO						
9710	(Aumento) disminución de deudores previsionales						
9720	(Aumento) disminución de deudores por ventas de servicios a terceros						
9730	(Aumento) disminución de documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas						
9740	(Aumento) disminución de existencias						
9750	(Aumento) disminución de otros deudores						
9760	(Aumento) disminución de otros activos						
9799	VARIACION DE ACTIVOS QUE AFECTAN AL FLUJO DE EFECTIVO						
9710	Aumento (disminución) de obligaciones con bancos e instituciones financieras						
9720	Aumento (disminución) de beneficios por pagar						
9730	Aumento (disminución) de documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas						
9740	Aumento (disminución) neto del impuesto al Valor Agregado y otros similares						
9750	Aumento (disminución) de otras cuentas por pagar						
9799	VARIACION DE PASIVOS QUE AFECTAN AL FLUJO DE EFECTIVO						
9799	FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION						

**ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

**MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY N° 16.744**

**ESTADO COMPLEMENTARIO DE DEUDAS PREVISIONALES (1)**

**A. COTIZACIONES DECLARADAS Y NO PAGADAS O EN COBRANZA**

ESTADO	M\$
EN COBRANZA EXTRAJUDICIAL	
EN COBRANZA JUDICIAL	
SIN COBRANZA	
<b>TOTAL</b>	

TOTAL A \_\_\_\_\_

**B. BENEFICIOS INDEBIDAMENTE PERCIBIDOS Y POR COBRAR**

ESTADO	INDEB. PERCIBIDOS M\$	POR COBRAR M\$
EN COBRANZA EXTRAJUDICIAL		
EN COBRANZA JUDICIAL		
SIN COBRANZA		
<b>TOTAL</b>		

TOTAL B. \_\_\_\_\_

**C. DOCUMENTOS PROTESTADOS DE DEUDAS PREVISIONALES**

ESTADO	M\$
EN COBRANZA EXTRAJUDICIAL	
EN COBRANZA JUDICIAL	
<b>TOTAL</b>	

TOTAL C. \_\_\_\_\_

TOTAL ITEM \_\_\_\_\_

**NOTA:** Los valores consignados en los Cuadros A y C deberán incluir los intereses, multas y reajustes, resultantes de la aplicación de las disposiciones de la Ley N°17.322, cuando corresponda. En cambio, las cifras del Cuadro B, por aquellos beneficios por cobrar provenientes de la aplicación del artículo 77 bis de la Ley N°16.744, deben incluir los intereses y reajustes señalados en dicha norma legal.

(1) Incluye deudas cuya morosidad es igual o inferior a un año



**ESTADO COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACION DE LOS FONDOS NACIONALES  
SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES**

(En miles de pesos)

<b>L. INGRESOS TOTALES DEL PERIODO</b>		
1.- APORTE FISCAL		
- Giros por concepto de provisión		
- Giros extraordinarios por déficit		
2.- REINTEGRO DE ASIGNACIONES FAMILIARES (*)		
<b>J. EGRESOS TOTALES DEL PERIODO</b>		
1.- GASTO EN ASIGNACIONES FAMILIARES		
2.- GASTO EN ASIGNACIONES FAMILIARES RETROACTIVAS		
3.- CHEQUES CADUCADOS (menos)		
4.- CHEQUES REVALIDADOS		
<b>C.- EXCEDENTE (DEFICIT) DEL PERIODO ( A - B )</b>		
<b>D.- DEPOSITOS POR EXCEDENTES EN EL PERIODO (menos)</b>		
<b>E.- SALDO POR PAGAR (COBRAR) AL FONDO DE PERIODOS ANTERIORES</b>		
<b>F.- GIROS EXTRAORDINARIOS POR DEFICIT DE PERIODOS ANTERIORES (más)</b>		
<b>G.- DEPOSITOS POR EXCEDENTES DE PERIODOS ANTERIORES (menos)</b>		
<b>SALDO FINAL POR PAGAR (COBRAR) AL FONDO ( C + D + E + F + G )</b>		

(\*) En este concepto deberán incluirse las asignaciones familiares indebidamente pagadas, que se hayan recuperado durante el periodo informado. Igual tratamiento deberá darse a los fraudes que haya sufrido la Mutual por estos beneficios.

NOTA: Esta información deberá ser presentada en los informes financieros al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.

**ESTADO COMPLEMENTARIO DE COBROS INDEBIDOS  
SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES**  
(En miles de pesos)

<b>A.</b> SALDO AL 1° DE ENERO	_____
<b>B.</b> PAGOS POR COBROS INDEBIDOS	_____
<b>C.</b> PAGOS POR COBROS INDEBIDOS POR FRAUDE	_____
<b>D.</b> REINTEGROS POR COBROS INDEBIDOS (menos)	_____
• Por pago indebido	_____
• Por fraude	_____
<b>E.</b> MONTOS DECLARADOS INCOBRABLES (menos) (1)	
<b>SALDO AL FINAL DEL PERIODO (A + B + C - D - E)</b>	_____

(1) Para tal efecto, serán aplicables las instrucciones impartidas en el punto 3 de la Circular N° 946, de 1985.

NOTA: Esta información deberá ser presentada en los informes financieros al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.

**CUADRO N° 3-A**  
**ESTADO COMPLEMENTARIO DE DEUDAS DE DUDOSA RECUPERACION**

**PROVENIENTES DE DEUDAS PREVISIONALES**

**a) En Cobranza**

MOROSIDAD AÑOS	COTIZACIONES M\$	OTRAS M\$	TOTAL
HASTA 2 AÑOS (*)			
MAYOR DE 2 AÑOS HASTA 3 AÑOS			
MAYOR DE 3 AÑOS HASTA 4 AÑOS			
MAYOR DE 4 AÑOS HASTA 5 AÑOS			
MAYOR DE 5 AÑOS			
<b>TOTAL</b>			

**b) Sin Cobranza**

MOROSIDAD AÑOS	COTIZACIONES M\$	OTRAS M\$	TOTAL
HASTA 2 AÑOS (*)			
MAYOR DE 2 AÑOS HASTA 3 AÑOS			
MAYOR DE 3 AÑOS HASTA 4 AÑOS			
MAYOR DE 4 AÑOS HASTA 5 AÑOS			
MAYOR DE 5 AÑOS			
<b>TOTAL</b>			

(\*) Los valores consignados para las deudas con hasta 2 años de morosidad, deberán incluir los intereses, multas y reajustes resultantes de la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 17.322 y del artículo 77 bis de la Ley N° 16.744, según corresponda.

**CUADRO N° 3-B**  
**ESTADO COMPLEMENTARIO DE DEUDAS DE DUDOSA RECUPERACION**

**PROVENIENTES DE VENTAS DE SERVICIOS A TERCEROS, E.E.R.R. Y OTRAS**

**a) En Cobranza**

MOROSIDAD AÑOS	VTAS. A TERCEROS M\$ (1)	E.E.R.R. M\$ (2)	OTRAS M\$	TOTAL
HASTA 2 AÑOS (3)				
MAYOR DE 2 AÑOS HASTA 3 AÑOS				
MAYOR DE 3 AÑOS HASTA 4 AÑOS				
MAYOR DE 4 AÑOS HASTA 5 AÑOS				
MAYOR DE 5 AÑOS				
<b>TOTAL</b>				

**b) Sin Cobranza**

MOROSIDAD AÑOS	VTAS. A TERCEROS M\$ (1)	E.E.R.R. M\$ (2)	OTRAS M\$	TOTAL
HASTA 2 AÑOS (3)				
MAYOR DE 2 AÑOS HASTA 3 AÑOS				
MAYOR DE 3 AÑOS HASTA 4 AÑOS				
MAYOR DE 4 AÑOS HASTA 5 AÑOS				
MAYOR DE 5 AÑOS				
<b>TOTAL</b>				

(1) Deudas provenientes del ítem "Deudores por ventas de servicios a terceros" (11000).

(2) Deudas provenientes del ítem "Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas" (11100).

(3) Los valores consignados para deudas con hasta 2 años de morosidad, deberán incluir los intereses, multas y reajustes resultantes de la aplicación de las normas legales que las rijan y/o de los acuerdos convenidos entre las partes.

## CUADRO N° 4

## ESTADO COMPLEMENTARIO DE CONCURRENCIAS

## POR COBRAR

CONCEPTO	MONTO M\$
De Pensiones	
De Indemnizaciones	
<b>TOTAL</b>	

## POR PAGAR

CONCEPTO	MONTO M\$
De Pensiones	
De Indemnizaciones	
<b>TOTAL</b>	

## CUADRO N° 5

## ESTADO COMPLEMENTARIO DEL FONDO DE CONTINGENCIA

(En miles de pesos)

<b>A.-</b>	<b>SALDO INICIAL AL 1° DE ENERO</b>	_____
<b>B.-</b>	<b>INGRESOS TOTALES DEL PERIODO</b>	_____
	1.- Cotización extraordinaria	_____
	2.- Aporte provisorio mensual por diferencia GPE - GAP	_____
	3.- Aporte del 0,25% del IC mensual	_____
	4.- Ajuste anual del aporte provisorio	_____
	5.- Disminución de los capitales representativos constituidos por incrementos extraordinarios	_____
	6.- Otros (detallar cada concepto y monto)	_____
<b>C.-</b>	<b>EGRESOS TOTALES DEL PERIODO</b>	_____
	1.- Aumento de los capitales representativos vigentes por incrementos extraordinarios	_____
	2.- Proporción del pago de pensiones por incrementos extraordinarios	_____
	3.- Pago de beneficios pecunianos extraordinarios (detallar conceptos y monto)	_____
	4.- Proporción de los nuevos capitales representativos constituidos por incrementos extraordinarios (*)	_____
	5.- Otros (detallar cada concepto y monto)	_____
	<b>SALDO ANTES DE CORRECCION MONETARIA (A+B-C)</b>	_____
	Corrección Monetaria	_____
	<b>SALDO AL FINAL DEL PERIODO</b>	_____

(\*) En este concepto deberá incluirse la proporción de los nuevos capitales representativos constituidos al cumplir 45 años de edad las pensionadas por viudez o madre de los hijos naturales del causante, que estaban percibiendo un incremento extraordinario de los cubiertos por la Ley N° 19.578.

NOTA: Esta información deberá ser presentada en los informes financieros al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre